

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019

19-06-189.- Considerando,

- Que,** el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en su última reforma el 02 de agosto de 2018, señala lo siguiente: *“Art. 151.- Evaluación periódica integral.- Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.”* Este articulado es concordante con el literal d) del artículo 6 y el literal e) del artículo 6.1 del mismo cuerpo legal, que señalan que es un derecho y obligación del profesor participar y someterse a evaluaciones periódicas de desempeño;
- Que,** mediante Resolución Nro. 19-02-049, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 21 de febrero de 2019, se conoce y aprueba la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-095, acordada el martes 12 de febrero de 2019, en la que se aprueba el cronograma de evaluación integral para el año 2018. En tal virtud, en febrero del año 2019 se inició el proceso de Evaluación Integral del desempeño del Profesor del periodo 2018.
- Que,** el artículo 65 del “Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311), aprobado en su última reforma mediante resolución Nro. 16-06-225, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 27 de junio de 2016, señala lo siguiente: *“Art. 65.- Recurso de apelación.- El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico. (...)”*.
- Que,** mediante oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0087-2019 del 05 de junio de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, se informa que dando continuidad al proceso Evaluación Integral de Desempeño del Profesor del año 2018, se solicita que por intermedio de Consejo Politécnico se conozca y apruebe la Matriz de Resultados Preliminares del Proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico correspondiente al periodo académico 2018, con la finalidad de dar inicio a la etapa de Apelaciones;
- Que,** en sesión del 06 de junio del año en curso, el pleno del Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0087-2019 del 05 de junio de 2019. En la revisión de la Evaluación, la Ph.D. María del Pilar Cornejo Rodríguez, Decana de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM solicita se excluya a la Profesora Santos Valencia Sandra Verónica, puesto que dicha evaluación no es el reflejo de su desempeño sino de otro profesor, lo cual fue acogido por el Pleno de la Sala. En virtud de lo expuesto, el Consejo Politécnico, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

1º) CONOCER y APROBAR la Matriz de resultados Preliminares del Proceso de “Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico correspondiente al periodo académico del año 2018”, según lo estipulado en el Artículo 65 del “Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311); en concordancia a lo establecido en el Oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0087-2019 con fecha del 05 de junio de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC. Los resultados preliminares de la Matriz en referencia se establecen de acuerdo a la tabla a continuación:

	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	UNIDAD	CALIFICACIÓN INTEGRAL	DOC	INV	GES	VIN
1	0908915234	ABAD MORAN	JORGE FERNANDO	FIMCP	9,90	4,75	4,12	1,03	
2	0914337100	ABAD ROBALINO	ANDRES GUILLERMO	FIMCP	9,52	3,21	6,31		
3	0800640674	ABAD ROBALINO	CRISTINA LUCIA	FIEC	9,94	5,28	3,73	0,93	
4	P14144607	ACEVEDO PÉREZ	OMAR RAFAEL	EDCOM	5,20	5,20			
5	0922903844	ACOSTA CASTRO	ROMNIE ALBERTO	FCNM	9,50	9,50			
6	0910546480	ACOSTA DAVILA	SANDRA CECILIA	FIMCP	9,73	5,59	4,14		
7	0920118296	ACOSTA ESPINOSA	CRISTINA NATALIA	FCSH	9,80	9,80			
8	0918154980	ADANAQUE BRAVO	INGRID ELSA	FIMCP	9,70	9,70			
9	0921876306	ADRIANO MACAS	ARMANDO FREDY	FCNM	9,70	9,70			
10	0702626789	AGILA GALVEZ	WILTON EDIXON	FIEC	9,55	5,04	4,29	0,22	
11	0914316633	AGUAYO ESCANDÓN	JOSÉ MANUEL	EDCOM	7,50	7,50			
12	0908994361	AGUIÑAGA VALLEJO	MARCELA	FIMCBOR	7,80	7,80			
13	1716460777	AGUILAR AGUINSACA	JUAN GABRIEL	ADMISIONES	9,90	9,90			
14	0931507172	AGUILAR BOHORQUEZ	JOSEPH ALEJANDRO	FCSH	9,40	9,40			
15	0705001394	AGUILAR ROMERO	MARIA FERNANDA	FIEC	9,85	7,47		1,17	1,21
16	1712513249	AGUINAGA ROMERO	MARIA GABRIELA	ESPAE	5,90	5,90			
17	0925390858	AGUIRRE ALONSO	ADRIANA ALLISON	FIEC	9,65	8,63			1,02
18	0904892098	AGUIRRE MOSQUERA	JULIO DE ALAIN	FCSH	9,75	8,10		0,14	1,51
19	0704154731	AGUIRRE VALVERDE	MARÍA CRISTINA	FCSH	9,51	7,12	2,39		
20	2400019853	AIZPRÚA BORBOR	JOSHIRO RONIN	FIMCP	9,60	9,60			
21	1304556283	ALAVA HIDALGO	EDUARDO IGNACIO	FCV	9,10	3,12	2,06	3,92	
22	0931411508	ÁLAVA ROSADO	JOHANNA SALOMÉ	FIMCP	9,80	9,80			
23	0923717631	ALBAN CHACON	FRANCISCO EDUARDO	FCNM	9,70	9,70			
24	1311456576	ALCÍVAR GARCÍA	MARÍA ISABEL	FIMCP	9,88	8,01			1,87
25	0914744263	ALEJANDRO MOLINA	OTILIA MARIA	FIEC	9,24	4,11	1,84	3,29	
26	0907829253	ALEMAN VARGAS	FRANCISCO XAVIER	ESPAE	9,90	9,90			
27	0915877245	ALENCASTRO LOPEZ	LILIANA ALEXANDRA	FCSH	9,47	6,71	2,30	0,46	
28	0960221174	ALFONSO BOUHABEN	MIGUEL	EDCOM	9,77	4,47	4,24	1,06	
29	0916972193	ALMEIDA CABRERA	MARIA DEL-CARMEN	FCSH	9,81	9,32		0,49	
30	0908785702	ALMEIDA GUERRA	PAOLA BRUNELA	FCNM	10,00		10,00		
31	0923379044	ALTAMIRANO MORAN	DAVID RICARDO	FICT	9,43	7,40		2,03	
32	1803529682	ALTAMIRANO PEREZ	LUIS MIGUEL	FIMCBOR	9,64	7,00		2,64	
33	0906327978	ALVARADO MORENO	OTTO ISMAEL	FIEC	9,32	9,09		0,23	
34	0929472843	ALVARADO RAMÍREZ	ADRIANA DE LOS ÁNGELES	FCNM	9,49	8,52		0,97	
35	0913016903	ALVAREZ ALVAREZ	ILLYCH RAMSES	FCNM	9,60	9,60			
36	0908856206	ÁLVAREZ CÓRDOVA	LUDWIG ROBERTO	FCV	9,00	9,00			
37	0903363117	ALVAREZ GALVEZ	MARCO ALBERTO	FIMCBOR	9,60	9,60			
38	0907403224	ALVAREZ PLAZA	ALINA DEL ROCIO	FCSH	9,70	9,70			
39	0915870638	ALVAREZ VILLANUEVA	MARIA ANTONIETA	FIEC	9,01	3,67	3,88	1,46	
40	1706240957	ALVAREZ ZAMORA	MANUEL PABLO	FCNM	8,20	7,65		0,55	
41	0924368467	AMAT JARAMILLO	CESAR ARISTOTELES	FIEC	9,61	9,37		0,24	
42	0916289879	AMAYA RIVAS	JORGE LUIS	FIMCP	9,63	4,84	4,26	0,53	
43	0921131504	AMAYA RIVAS	ADRIANA ANDREA	ESPAE	9,96	1,76	7,69	0,51	
44	1305033977	ANDRADE GARCIA	GINA MARIA	FIMCBOR	9,70	4,03			5,67
45	0914780770	ANDRADE RADA	JOSÉ GERARDO	FCSH	9,60	9,60			
46	0908390446	ANDRADE TROYA	ROBERT STALIN	FIEC	9,05	7,58			1,47
47	0961403987	ANGULO SANCHEZ	WILFREDO ANTONIO	FCNM	9,62	5,05	4,57		
48	0914589916	APOLO LOAYZA	HECTOR IVAN	FCNM	9,92	7,71		2,21	
49	147421933	APONTE VALLADARES	ELVIS COROMOTO	FCNM	8,98	4,44	4,54		
50	0911134237	ARAGUNDI RODRIGUEZ	JORGE WILLIAMS	FIEC	9,84	2,96	6,88		
51	5967381	ARANA ALVA	KARLA MARÍA	FCSH	9,90	9,90			
52	0914298583	ARBOLEDA ACOSTA	MAURICIO ANDRÉS	EDCOM	6,90	6,90			
53	0930009949	ARCE DOMINGUEZ	VÍCTOR ANDRÉS	FIEC	9,40	9,40			
54	0918847856	ARCETALES BASTIDAS	DANILO ANDRÉS	FICT	9,90	5,18	4,72		
55	0924794845	ARGUELLO ANDRADE	GEOVANNY MANUEL	FCNM	9,80	9,80			

56	0917629925	ARGUELLO GUEVARA	WILFRIDO ERNESTO	FIMCBOR	9,85	4,71	5,14		
57	0912183159	ARIAS HIDALGO	MIJAIL EDUARDO	FICT	9,83	3,60	4,68	1,55	
58	0704770221	ARIAS TORRES	ALEXANDRA ESTEFANÍA	FIEC	9,70	9,70			
59	0916658784	ARIAS ULLOA	CRISTIAN ARTURO	FIMCPC	9,90	9,90			
60	AS063196	ARMENTA PORRAS	GUILLERMO EDUARDO	FIMCBOR	9,50	9,50			
61	0923131072	ARMIJOS DE LA CRUZ	BENIGNO ALFREDO	FCNM	5,43	4,95		0,18	0,30
62	0701415622	ARMIJOS PEÑALOZA	EDUARDO SAMUEL	FCSH	9,80	4,85			4,95
63	0914712039	ARREAGA ALVARADO	NESTOR XAVIER	FIEC	9,67	5,30	2,33	1,34	0,70
64	0703875393	ASANZA ARMIJOS	VICTOR MANUEL	FIEC	9,56	7,01	2,31	0,24	
65	0703305417	ASANZA SÁNCHEZ	HORTENCIA ESPERANZA	FCNM	9,70	9,70			
66	0920936937	ASENCIO MERA	JOSE LUIS	FIEC	9,75	4,84		4,91	
67	0915278535	ASTUDILLO BARAHONA	JESSICA KARINA	FIEC	3,00	3,00			
68	0909842940	ASTUDILLO BROCEL	GABRIEL ANTONIO	FIEC	9,46	3,55	4,50	0,24	1,17
69	0913834552	ASTUDILLO BROCEL	DOLORES ISABEL	FIMCPC	9,84	3,85	3,99	2,00	
70	027960062	ATENCIO FUENMAYOR	REINALDO	FCNM	9,71	2,20	7,51		
71	0923667927	AVENDAÑO SUDARIO	ALLAN ROBERTO	FIEC	9,85	6,90	2,46	0,49	
72	0905493250	AVILES CASTILLO	JUAN CARLOS	FIEC	9,41	2,99	3,88	2,54	
73	0922216759	AVILES CEDEÑO	JONATHAN ABRAHAM	FIEC	9,29	7,28		1,42	0,59
74	0922219712	AVILES CEDEÑO	DANIEL EDUARDO	FIMCPC	9,70	9,70			
75	0922366406	AVILES MONROY	JENNIFER ALEXIS	FCNM	8,30	6,23		1,02	1,05
76	0962859179	BAEK	SERI	FCSH	10,00	2,11		7,90	
77	0912240082	BAEZ MEZA	MARCELO RAFAEL	EDCOM	9,62	1,96		7,66	
78	0904971231	BAJAÑA JURADO	GLORIA SALOME	FCV	9,84	2,11		7,73	
79	0912439577	BALDEON ROCA	ERIKA GABRIELA	FCSH	9,83	8,62		1,21	
80	0941574287	BALLADARES OCAÑA	ANA MARIA	FIEC	9,70	9,70			
81	1200879730	BANDERAS AVILES	JANNET CECILIA	FCSH	9,20	9,20			
82	1202744700	BAÑOS DE MORA	MONICA CECIBEL	ADMISIONES	10,00	10,00			
83	0909384067	BAQUERIZO PALMA	GUILLERMO ALEJANDRO	FCNM	9,80	9,32		0,41	0,07
84	452080018	BARADELLO	CARLOS SIXTO	ESPAE	7,70	7,70			
85	0914831607	BARBERY MONTOYA	DANNY CHRISTIAN	EDCOM	4,29	4,29			
86	0917769580	BARCIA QUIMÍ	ANDREA FERNANDA	FCNM	8,99	7,55		1,44	
87	1706770367	BARCIA VILLACRESES	KLEBER FERNANDO	FIMCPC	9,84	5,21	4,21	0,42	
88	1204229692	BARCOS ARIAS	MILTON SENEN	FCV	9,91	2,79	7,12		
89	100751086	BARRETO NUÑEZ	GABRIEL	FCNM	9,50	9,50			
90	0917912719	BARRIGA DIAZ	RONALD ALFREDO	FIEC	7,70	7,70			
91	0602157588	BARRIGA MEDINA	HOLGER RAUL	FCSH	9,80	6,00	2,35	0,24	1,21
92	1102975248	BASTIDAS RIOFRIO	GIOVANNY FRANCISCO	FCSH	9,18	7,05	2,13		
93	0917145120	BAUZ OLVERA	SERGIO ALEX	FCV	9,31	2,46	6,85		
94	0960232395	BAYKARA	HACI	FCNM	9,87	1,68	4,68	3,51	
95	0917353674	BAYONA MALO	ARNALDO ARTURO	FICT	9,92	8,20		1,72	
96	0930557020	BAYONA ANDRADE	OSWALDO ALEJANDRO	FIEC	9,71	9,71			
97	0908984644	BAYOT ARROYO	BONNY NARCISA	FIMCBOR	9,98	1,41	4,51	4,06	
98	0903379055	BENITEZ ACOSTA	STALIN BENITO	FICT	4,42	2,10	2,32		
99	0907227458	BENITEZ RAMIREZ	ESTHELA ELIZABETH	FCSH	9,94	6,25		3,69	
100	P17044441	BERCZELLER NAJUM	DANIEL ALEJANDRO	EDCOM	5,00	5,00			
101	cc94455357	BERGGRUN	LUIS	FCSH	9,70	9,70			
102	0104232723	BERMUDEZ MONSALVE	JORGE RAFAEL	FIMCBOR	6,77	1,52	5,10	0,15	
103	1205152224	BERMÚDEZ PUGA	JOHN ADÁN	FCSH	9,80	9,80			
104	0914723721	BERMUDEZ ROMERO	JAVIER ENRIQUE	FIMCPC	6,20	6,20			
105	FS690481	BERTUCCEZ CORDEIRO	FERNANDA	FCV	9,90	4,81	5,09		
106	3040014502	BESENZON VENEGAS	DAVIDE	FICT	8,89	8,57			0,32
107	0907137376	BLACIO GAME	JORGE ENRIQUE	FIMCBOR	9,85	7,51		2,34	
108	0923499859	BOERO VERA	ANDREA Jael	FIMCPC	9,82	4,26	2,20	3,36	
109	116849518	BOHORQUEZ LOPEZ	VICTOR WILFREDO	ESPAE	5,70	5,70			
110	0912875267	BONILLA	RAFAEL IGNACIO	FIEC	9,76	7,55	2,10	0,11	
111	0913126272	BONILLA JAIME	JULIO ANDRES	FCV	9,22	1,89	6,60	0,73	
112	0906677786	BORBOR CORDOVA	MERCY JULIA	FIMCBOR	9,82	2,67	6,71	0,44	

113	0924413016	BORJA LIGUA	YOLANDA VIVIANA	FCSH	9,81	8,35		0,23	1,23
114	0924199920	BORJA QUEVEDO	ADRIANA CAROLINA	FCV	10,00	10,00			
115	141390244	BRACAMONTE PEÑA	MIREYA RAFAELA	FCNM	9,78	5,07	4,71		
116	0912207883	BRAVO NAN	MABEL ESPERANZA	FCSH	9,83	5,54		4,29	
117	0923389779	BRITO COLLANTES	JORGE ANDRES	FIEC	9,84	7,81		2,03	
118	0920206315	BRITO OCHOA	MARIA PAULINA	ESPOL	5,70	5,70			
119	0301534152	BUESTAN BENAVIDES	MARCOS NICOLAJEEF	FIMCP	9,77	5,62	4,06		0,09
120	0917128191	BURGOS VALVERDE	FRANCISCA ARACELLY	FIMCBOR	9,22	5,07	4,15		
121	1204998833	BUSTAMANTE LEÓN	JOSÉ MARTIN	FCSH	9,78	5,11		4,67	
122	0702172487	BUSTAMANTE ROMERO	EDGAR JOHNI	FCNM	9,17	6,48	2,50	0,19	
123	129632979	BUSTAMANTE URBINA	JUAN CARLOS	ESPAE	9,51	2,54	6,51	0,46	
124	0906173984	CABALLERO GUERRERO	MARIA AUXILIADORA	FCSH	9,80	9,80			
125	0929557957	CABALLERO ROLDAN	PATRICIA ALEXANDRA	EDCOM	10,00	10,00			
126	0921098174	CABELLO WILSON	LISSETTE ANDREA	FIEC	9,82	8,58		1,24	
127	0917573917	CABEZAS GARCIA	JOSE XAVIER	FCNM	8,84	4,75	4,09		
128	BD595619	CABRERA MENDEZ	MARGARITA	EDCOM	10,00	10,00			
129	0915408371	CACERES COSTALES	PATRICIO JAVIER	FIMCP	9,77	5,01	4,56	0,20	
130	0926959289	CADENA AGUILAR	ALBANIA JOHANNA	FCSH	9,80	9,80			
131	0923265656	CAICEDO ARROYO	KARLA FERNANDA	EDCOM	9,83	3,07		6,76	
132	0910755503	CAICEDO ROSSI	GUIDO ALFREDO	FIEC	9,79	5,00		4,79	
133	1713198024	CAJIAS VASCO	PAUL ENRIQUE	FCSH	2,70	2,70			
134	0904874922	CALDERON ACOSTA	OLGA PAQUITA	FCSH	9,91	3,13		6,78	
135	0917360992	CALDERON SALAZAR	ANGELO IVAN	FCSH	9,70	9,70			
136	0918130238	CALDERON VEGA	MARIA FERNANDA	FCV	9,91	3,09	4,54	1,14	1,14
137	0925803272	CALI MENA	GUSTAVO IRVING	EDCOM	9,10	9,10			
138	0911810521	CALLE DELGADO	MADELEINE DEL ROCIO	FCV	9,71	6,79			2,92
139	0911692663	CALLE DELGADO	KATIUSKA PAOLA	FCV	9,84	5,14	4,70		
140	0302063854	CALLE LITUMA	NUMA SEBASTIÁN	FCSH	8,19	8,11		0,08	
141	0914776042	CALLES PROCEL	ALBA KATHERINE	FIMCBOR	9,62	4,38		2,88	2,36
142	0907060826	CAMACHO BRAUSENDORFF	FEDERICO JOSE	FIMCP	9,20	9,20			
143	1202375794	CAMACHO MONAR	MELIDA ALEXANDRA	FICT	9,50	9,50			
144	0918664772	CAMACHO RIVADENEIRA	MARIA HELEN	FCSH	9,85	5,00	4,85		
145	0925355018	CAMACHO SELLAN	KATHERINE MICHELLE	FCNM	9,80	9,80			
146	0905949137	CAMPOS CARDENAS	JUSTO ELIECER	ESPAE	7,70	7,70			
147	0913438826	CAMPOVERDE AGUIRRE	RONALD ENRIQUE	FCSH	9,86	6,74	2,84	0,28	
148	0914005665	CAMPUZANO SOTOMAYOR	JUAN CARLOS	FCSH	9,73	4,33	1,79	3,61	
149	0924334998	CANDO CASTILLO	MARÍA GABRIELA	FIMCP	9,40	9,40			
150	0919593616	CANTOS LUCES	VICTOR MANUEL	EDCOM	9,70	4,96		4,74	
151	0909564981	CARCHI VELOZ	MARIA CECILIA	FCSH	9,37	7,14		2,23	
152	0301815700	CARDENAS AMOROSO	JOSE FRANCISCO	FIEC	9,90	9,90			
153	0923297527	CARDENAS ESCOBAR	NADIA LORENA	FCNM	9,70	5,65	1,01	2,03	1,01
154	0908916265	CARDENAS MEDRANDA	WASHINGTON BOLIVAR	FCV	9,85	3,62	5,42	0,81	
155	0911199149	CARLO UNDA	MARIA LORENA	FIEC	8,91	4,16	3,61		1,14
156	0919685065	CARO BERMUDEZ	ERICK JOEL	FCSH	9,60	9,60			
157	0927285254	CARPIO OCHOA	SAUL STEVEN	FIEC	10,00	10,00			
158	0910236199	CARRERA GALLEGO	DIEGO ALEJANDRO	EDCOM	9,33	6,76			2,57
159	0919662049	CARRERA RIVERA	ANGELA ISABEL	FIEC	9,50	9,50			
160	0919923615	CARRILLO BASTIDAS	GLADYS ELIANA	FIEC	9,92	8,66			1,26
161	1202072839	CARRION MERO	PAUL CESAR	FICT	9,99	1,19	2,20	4,40	2,20
162	0923463566	CARRIÓN TORRES	LUIS ALEJANDRO	FCNM	8,90	8,90			
163	0801411240	CARVACHE FRANCO	WILMER RICARDO	FCSH	9,73	1,54	7,96		0,23
164	1714668322	CARVAJAL ALDAZ	DIANA GABRIELA	FCV	9,79	6,82	0,99	1,98	
165	0909412199	CARVAJAL AYALA	PAOLA	FICT	7,00	7,00			
166	0912949377	CASSIS TRUJILLO	GUSTAVO ANDRES	FCSH	9,90	9,90			
167	AN499641	CASTAÑEDA ZAPATA	DELIO IGNACIO	FCSH	9,80	9,80			
168	0919446195	CASTELO TAY - HING	DANIEL GUSTAVO	EDCOM	9,64	8,47		0,94	0,23

169	0915209522	CASTILLO BURBANO	JOSE LUIS	FCSH	6,29	5,72	0,57		
170	1103365100	CASTILLO GARCIA	JOSE GABRIEL	FCSH	9,91	3,13	2,26	4,52	
171	0940571813	CASTILLO OLVERA	MARIA CECIBEL	FICT	9,64	8,50			1,14
172	1205915331	CASTILLO OROZCO	EDUARDO ADÁN	FIMCP	7,90	3,64	4,26		
173	0916485295	CASTILLO REINADO	KATTY CAROLINA	FIMCBOR	6,00	6,00			
174	0909328544	CASTILLO SOTO	PRISCILA MARIA	FIMCP	9,12	5,77		3,35	
175	0915214928	CASTILLO VELEZ	MARIA JOSE	FCV	6,36	3,71	1,89	0,76	
176	0925478174	CASTRO VALLADARES	LIVINGSTON DAVID	FIMCP	9,48	6,32	1,13	2,03	
177	0915147912	CASTRO CARRASCO	JOSE ALFREDO	FCNM	5,00	5,00			
178	0919700393	CASTRO MEJIA	GABRIEL ANDRES	FCSH	9,46	3,64		4,02	1,80
179	0918374109	CASTRO MOLINA	KAREN VANESSA	FIMCBOR	9,69	7,49		2,20	
180	1709211468	CAZAR LEDESMA	CARLOS FERNANDO	FCSH	9,50	9,50			
181	0919741751	CEDEÑO OVIEDO	JONATHAN MARCELO	FIMCBOR	8,83	4,31		4,52	
182	0909182016	CELLERI MUJICA	COLON MARIO	FCNM	9,80	9,80			
183	0917934937	CENTENO ZAMBRANO	LUIS FERNANDO	FIEC	7,74	6,32		0,11	1,31
184	0905378253	CERVANTES BERNABE	EDGAR EDUARDO	FIMCBOR	9,61	7,44			2,17
185	0703498303	CERVANTES MORAN	DIANA GUISELLA	FIEC	9,60	9,60			
186	E098623	CESAR SANCHEZ	EUGENIO DE DIOS	FIEC	7,70	7,70			
187	0905832309	CEVALLOS BENITEZ	ALEX BOLIVAR	ESPAE	9,70	9,70			
188	1300582440	CEVALLOS BRAVO	NELSON EDDY	FCSH	9,70	9,70			
189	1310261340	CEVALLOS CEVALLOS	JUAN MANUEL	FCV	9,91	2,41	4,19	3,31	
190	1200814018	CEVALLOS ULLOA	HOLGER IGNACIO	FIEC	9,61	4,73	4,64	0,24	
191	0923175889	CEVALLOS VALDIVIEZO	HOLGER GEOVANNY	FCNM	9,73	4,19	4,62	0,69	0,23
192	0918261314	CHALEN TROYA	MARJORIE ALEXANDRA	FIEC	9,67	6,25	2,28		1,14
193	0909199143	CHANABA RUIZ	ALEJANDRO JOFFRE	FIMCBOR	9,46	3,06		6,40	
194	0926273921	CHANCAY ROJAS	EDUARDO LUIS	FIEC	9,35	7,43		0,24	1,68
195	0925613333	CHANG SILVA	ROBERTO JAVIER	FICT	9,50	9,50			
196	0917957243	CHANG VILLACRESES	DAVID FERNANDO	ESPOL	9,90	9,90			
197	0200239796	CHAVEZ MONCAYO	MIGUEL ANGEL	FICT	9,70	8,52			1,18
198	0916360563	CHAVEZ NAVARRETE	EDUARDO FRANCISCO	FCV	10,00	2,36	7,64		
199	0925279945	CHÁVEZ YAGUAL	MÓNICA ISABEL	FIMCP	9,70	9,70			
200	1706935549	CHECA ARTOS	MIRIAM MARICELA	FCNM	9,39	5,00	2,08		2,31
201	0918094285	CHEUNG RUIZ	IRENE MEIYING	FIEC	9,50	9,50			
202	0910826494	CHILUIZA GARCIA	KATHERINE MALENA	FIEC	9,63	2,81		6,82	
203	0920324993	CHIMBO CUSME	JOSE ALFONSO	FCNM	9,10	9,10			
204	0920014404	CHOEZ SALAZAR	MANUEL GEOVANNY	FCNM	9,28	7,19		1,63	0,46
205	0917391476	CHONG AGUIRRE	PABLO ANTONIO	FCV	9,69	2,63	7,06		
206	0920488301	CHONG ESCOBAR	ANTONIO SIMON	FCNM	9,84	5,32	4,37	0,15	
207	0703156935	CHUCHUCA MORÁN	GALO WENCESLAO	FIMCP	9,69	6,03		1,37	2,29
208	0916917297	CHUNGA MORAN	KERVIN ARTURO	FICT	3,40	3,40			
209	0906580808	CIFUENTES CRUZ	CARLOS MANUEL	FCNM	8,10	8,10			
210	0920279072	CISNEROS TERAN	BRENDA LUZMILA	FCV	9,65	8,52			1,13
211	0922893672	COBEÑA TERAN	BRENDA DENISSE	FCNM	9,65	4,72		4,93	
212	0913599064	COBO BARCIA	MARIA ELIZABETH	FCV	4,29	4,29			
213	1204510976	COELLO BALDEON	XIOMARA ISABEL	FICT	9,15	5,49		3,66	
214	0919721456	COELLO GOMEZ	BETTY NATASHA	FIMCP	9,33	6,78		2,55	
215	0926345364	COELLO MONTOYA	DIANA SOFÍA	FIMCP	9,71	9,47		0,24	
216	0914189782	COELLO OJEDA	KARIN ELIZABETH	FIMCP	9,64	4,60	4,82	0,22	
217	0920179017	COLLAGUAZO JARAMILLO	ADRIANA ELISA	FIEC	9,63	7,01	2,18	0,44	
218	0603578345	CONDO COLCHA	FELIPE RAFAEL	FCNM	9,70	9,70			
219	0102016961	CONSTANTINE CASTRO	ANGELO RENATO	FCSH	9,58	4,38	4,70	0,50	
220	0962523080	CONTRERAS HERRADA	ERNESTO JOSE	FCNM	6,11	3,03	3,08		
221	1204946147	CONTRERAS MOSCOL	DANIEL FABRICIO	ESPOL	9,51	9,11			0,40
222	AO040164	CONTRERAS RAMIREZ	GERMAN	FCSH	10,00	10,00			
223	0924182132	CONTRERAS ROCHA	CHRISTIAN JHONNY	FCNM	9,40	9,40			
224	0921157293	CORDERO CÁRDENAS	MISHELLE BRIGGITTE	FCNM	9,50	9,50			
225	0919121608	CORDOVA GARCIA	JOSE EDUARDO	FIEC	9,92	2,99	3,95	2,29	0,69

226	0930377734	CORDOVA ROSAS	NELSON CLAUDIO	FCNM	9,70	9,70			
227	0917829509	CORDOVA VILLAGOMEZ	JIMMY JAVIER	FIEC	9,26	4,80		4,46	
228	0914200290	CORNEJO MARTINEZ	MAURICIO HERIBERTO	FIMCPC	8,65	2,29	6,26	0,10	
229	0905260899	CORNEJO RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	FIMCBOR	9,45	1,31	1,71	6,43	
230	0912809183	CORNEJO ZUNIGA	FABIOLA MARCELA	FIMCPC	9,92	3,96	4,77	1,19	
231	0703858605	CORONEL LEON	JONATHAN RICARDO	FIMCPC	9,88	1,08	4,46	4,34	
232	0916272693	CORREA ALMAZAN	FAUSTO EDISON	FIEC	3,00	3,00			
233	0912292166	CORTEZ ALVAREZ	DENNYS DICK	FIEC	8,11	7,60		0,51	
234	116885713	COSTANZO ALVAREZ	VINCENZO FRANCESCO	FICT	9,86	4,63	5,23		
235	0917010332	CRESPO QUINTERO	JESÚS WASHINGTON	FICT	9,19	5,23	1,89		2,07
236	1715425185	CRIOLLO ALVAREZ	NANCY PAULINA	FIMCPC	10,00	5,00		5,00	
237	0923965818	CRIOLLO BONILLA	RONALD RAUL	FIEC	9,77	7,56	2,21		
238	0922045620	CROW SANTOS	PAMELA VANESSA	FCNM	9,06	8,18		0,88	
239	0920514049	CRUZ ESPINOZA	ANDREA LISSETTE	FIMCPC	9,80	9,80			
240	0922778600	CRUZ RAMIREZ	EDUARDO SEGUNDO	FIEC	9,91	4,55	5,23	0,13	
241	0915786081	CUCALON RAMIREZ	MARIA GABRIELA	FCV	9,80	5,84		3,96	
242	0930412424	CUENCA CABRERA	MILTON GEOVANNY	FCNM	9,00	9,00			
243	0916400807	CUNTO LOPEZ	ITALO XAVIER	FICT	9,50	9,50			
244	0924440928	CUSTOJA RIPOLL	MARIA DE LOS ANGELES	EDCOM	9,87	6,30		1,19	2,38
245	C973230	DA SILVA CORDEIRO	TIAGO RAFAEL	FCNM	8,20	8,20			
246	YA0257455	D'AMICO	MICHELE MARIA GIOVANNI	FIEC	9,60	9,60			
247	1709199812	DAVILA TORO	ROSA ANTONIETA ALEXANDRA	ESPAE	7,70	7,70			
248	0931157077	DAZA BARZOLA	PAUL JAMES	FCNM	9,50	9,50			
249	0706898566	DAZA TITUANA	FRANCISCO XAVIER	FIEC	9,50	9,50			
250	0923646897	DE GRAU VIDAL	LUIS ENRIQUE	FICT	8,62	6,61		1,26	0,75
251	EP110369	DE KEYSER	ROBAIN MAURICE C.	FIEC	9,80	9,80			
252	0926094111	DE SANTIS BERMEJO	DAVID ANTONIO	FCNM	8,97	7,60		1,37	
253	0925351843	DEL PINO ESPINOZA	ARIANA DANIELA	EDCOM	9,63	3,72	4,30	1,61	
254	0905088985	DEL POZO BARREZUETA	LUIS	FCNM	9,30	9,30			
255	0914359484	DEL ROSARIO CAMPOSANO	EDISON ISAIAS	FCNM	9,74	8,49	1,25		
256	0919553859	DELGADO PLAZA	EMERITA ALEXANDRA	FIMCPC	9,71	3,32	4,26		2,13
257	0910997931	DIAZ PALACIOS	ROSA MARIA	FCNM	9,70	9,70			
258	139393572	DIEZ GARCIA	NARDY DEL VALLE	FCV	10,00	5,27	4,73		
259	0908504707	DOMINGUEZ ANDRADE	JUAN MANUEL	ESPAE	9,80	3,05	3,97	2,78	
260	0914848023	DOMINGUEZ BONINI	FEDERICO XAVIER	FIEC	9,44	5,80	3,57	0,07	
261	0914438049	DOMINGUEZ CAZCO	GUSTAVO ADOLFO	FCV	9,90	4,73	5,17		
262	0917373797	DOMINGUEZ GRANDA	LUIS ELVIN	FCNM	9,51	2,25	4,15	3,11	
263	0910842897	DONADO	ALAN	FCSH	9,70	9,70			
264	0902291087	DONOSO PEREZ	EDUARDO	FIMCPC	5,00	5,00			
265	0915465009	DOYLET LARREA	GUILLERMO ALEJANDRO	EDCOM	9,20	9,20			
266	0926349853	DUARTE MARTÍNEZ	VERÓNICA ALEXANDRA	FIEC	9,50	7,33			2,17
267	0905324554	DUQUE RIVERA	JORGE WASHINGTON	FIMCPC	9,46	6,66	2,23	0,57	
268	0905949426	DURAN LAMOTA	EDMUNDO MARCO	FIMCPC	3,09	2,75		0,34	
269	0913376869	DURANGO ESPINOZA	RAYNER STALYN	FIEC	9,75	4,88		4,87	
270	0927113324	DURAZNO PALACIOS	GALO ANDRÉS	FIMCPC	9,00	9,00			
271	1302176415	EGUEZ ÁLAVA	HUGO ERNESTO	FICT	7,80	7,80			
272	1104861149	ELIZALDE RÍOS	ELIZABETH STEFANÍA	EDCOM	9,92	8,26		1,38	0,28
273	0918804584	ELIZALDE RUIZ	PAOLA ELIZABETH	FCV	7,65			7,65	
274	0925688061	ENDARA VÉLEZ	IVAN DAVID	FIEC	9,32	4,95		4,37	
275	0802990838	ERAZO BONE	ROMEL ANGEL	FICT	9,20	9,20			
276	0919242560	ESCALA BENITES	FRANCESCA ELIZABETH	FCNM	9,40	9,40			
277	0925837916	ESCOBAR MURILLO	SARA REBECA	FCSH	9,65	5,19		4,46	
278	0921620548	ESCOBAR SEGOVIA	KENNY FERNANDO	FICT	9,77	5,68	2,27	1,82	
279	1307190981	ESPINAL SANTANA	ALBERT GIOVANNY	FIEC	9,65	5,43	4,22		
280	0900164773	ESPINEL MARTINEZ	RAMON LEONARDO	FCV	9,75	1,62	2,13	6,00	
281	0901351254	ESPINOZA AMAGUANA	JORGE WASHINGTON	FIMCBOR	3,00	3,00			

282	0911049054	ESPINOZA ANDALUZ	MAYKEN STALIN	FIMCP	9,63	5,01	4,62		
283	0704174697	ESPINOZA LOZANO	LISBETH DEL ROCIO	FCV	9,45	4,96	4,49		
284	0901785444	ESPINOZA PEÑA	MARTHA CECILIA	FCSH	9,81	3,45		6,36	
285	0913747218	ESPINOZA ROMERO	JORGE EDUARDO	ADMISIONES	10,00	10,00			
286	0920209533	ESPINOZA VELASTEGUI	NEREYDA ESTEFANIA	FCSH	9,50	9,50			
287	0913795183	ESTRADA AGUILAR	LEONARDO MARIO	FCSH	9,80	9,80			
288	1306989649	ESTRADA PICO	REBECA LEONOR	FIEC	9,79	2,74	3,27	3,78	
289	0911700433	ESTRELLA IBARRA	FELIX DAVID	FCSH	9,74	8,53		1,21	
290	0801972977	ESTUPINAN MARTINEZ	TERESA DEL-ROCIO	FICT	7,89	7,33		0,56	
291	0911386894	FAJARDO CONTRERAS	JOHN DANIEL	ADMISIONES	10,00	10,00			
292	0959726803	FAJARDO FERNANDEZ-PALMA	BEATRIZ	FCSH	9,88	1,95	4,84	3,09	
293	0801942194	FALCONES MONTESDEOCA	CRUZ MARIA	FIEC	9,51	8,13		0,12	1,26
294	0926239443	FALCONES PAREDES	GABRIEL ANDRÉS	FIEC	9,40	9,40			
295	0911844280	FALCONES ZAMBRANO	SIXIFO DANIEL	FIEC	8,64	6,29	2,35		
296	0920330677	FARFAN BARRETT	PEDRO JAVIER	UBEP	9,90	9,90			
297	1728129089	FATRAS MUÑOZ	CHRISTOPHE JULIEN MARTIN	FICT	5,26	1,05	3,74		0,47
298	1301517890	FATULY ADUM	SAADDA DOLORES	FCNM	5,80	5,80			
299	AAC982102	FAVIER DUBOIS	CRISTIAN MARIO	FCSH	9,70	9,70			
300	1200792065	FAYTONG DURANGO	JORGE VICENTE	FIMCBOR	9,56	9,35		0,21	
301	0917325839	FAYTONG REAL	MARIA CRISTINA	FCSH	9,60	9,60			
302	0913942264	FEBRES CORDERO CARLO	GLORIA REBECA	FCSH	9,87	6,30		3,57	
303	0913942256	FEBRES CORDERO CARLO	AGLAE JOSEFINA	FCSH	8,53	5,24		3,29	
304	0922897293	FERAUD CAÑIZARES	RONALD ALBERTO	UBEP	9,80	9,80			
305	0908923683	FIALLOS ORDOÑEZ	ANGEL GONZALO	FIEC	9,33	5,33	4,00		
306	0913748323	FLORES CEDEÑO	JOSE	FCV	8,56	3,00	4,58	0,98	
307	0926331497	FLORES MANRIQUE	NADIA MAGALY	FCNM	9,60	6,37			3,23
308	0918212515	FLORES NICOLALDE	FRANCISCA ANGELICA	FCNM	9,67	3,39		6,19	0,09
309	0910486935	FLORES NICOLALDE	BOLIVAR CIRILO	FCNM	9,80	8,35		0,74	0,71
310	0915980767	FLORES PRADO	NESTOR MANUEL	UBEP	9,90	9,90			
311	0911934420	FRANCO NEIRA	IRWIN JOSE	ESPAE	9,60	9,60			
312	1206650804	FREIRE BARBA	MARICELA ELISET	FIEC	9,63	7,38		0,11	2,14
313	0910339878	FREIRE COBO	LENIN EDUARDO	FIEC	9,76	5,04		4,62	0,10
314	0960958270	FU	JING	FCSH	9,90	9,90			
315	0912227386	FUENTES LOZANO	JORGE LUIS	FIEC	3,00	3,00			
316	0914783188	FUENTES ZUÑIGA	ERICK DAVID	EDCOM	2,14	2,14			
317	0911248896	GALARZA ALVARADO	PATRICIA ROSANNA	EDCOM	9,70	9,70			
318	0915084198	GALARZA ROMERO	LUIS LENIN	FCV	9,31	2,68	6,63		
319	0912400447	GALARZA VILLAMAR	JULISSA ALEXANDRA	FCV	7,14	7,14			
320	0918442336	GALLARDO FLORES	MARÍA DEL PILAR	FCNM	9,56	9,12		0,44	
321	0909006686	GALLARDO POLIT	DIEGO ARTURO	FCV	9,67	8,14			1,53
322	0920325222	GALLO CAICEDO	RICARDO ANDRÉS	FCNM	9,60	9,60			
323	0917330698	GÁLVEZ CORDOVA	LUIS ANTONIO	EDCOM	10,00	6,19		3,81	
324	0913523510	GANDO CANARTE	PEDRO ALVARO	FCSH	9,60	9,60			
325	1308539301	GARCÍA PLUA	JUAN CARLOS	FIEC	3,00	3,00			
326	0924310360	GARCÉS LEÓN	DANIEL OMAR	FICT	6,63	3,78	1,92		0,93
327	0914903687	GARCÉS MENDOZA	MARCIA MAGDALENA	FIEC	9,70	9,70			
328	0907599625	GARCIA AGUILAR	SIXTO ERNESTO	FIEC	9,90	2,96		6,94	
329	1717705097	GARCÍA BOHÓRQUEZ	STEFANY SHARLEEN	ESPOL	9,95	2,76		7,19	
330	0919742866	GARCIA BUSTOS	SANDRA LORENA	FCNM	9,87	4,25	4,40	1,22	
331	0916423700	GARCIA CHAVEZ	BETHY NATIVIDAD	FIMCP	7,00	7,00			
332	0918275199	GARCIA LEON	ARIANA ANDREA	EDCOM	9,80	4,60		5,20	
333	0923914394	GARCIA PINARGOTE	JANDRY XAVIER	ADMISIONES	10,00	10,00			
334	1307214310	GARCIA VELEZ	WALTER RICARDO	UBEP	7,90	7,90			
335	1206152413	GARCÍA VILLALVA	ALVARO ROLANDO	FICT	9,80	9,80			
336	0918185281	GAVILANES CARRERA	ESTEFANIA ALEXANDRA	FCV	5,50	5,50			

337	0926367277	GAVILANES TRIVIÑO	ANDREA ELIZABETH	FCNM	9,61	4,29		5,32	
338	0914177282	GAVILANES VALLE	JULIO ENRIQUE	FCSH	9,80	9,80			
339	0911273258	GILBERT PESANTES	YVETTE	FCSH	9,80	9,80			
340	1802652774	GODOY ORTEGA	JANETH CAROLINA	FIEC	9,65	5,01		4,64	
341	FK764725	GOES NEVES	EDUARDO	FCSH	9,90	9,90			
342	0925955874	GÓMEZ CORDOVA	CHRISTIAN IGNACIO	FCV	8,40	8,40			
343	0908707532	GOMEZ LECARO	MANUEL IGNACIO	EDCOM	4,00	4,00			
344	1250198783	GÓMEZ SOLÓRZANO	NEMESIS LORENA	FCSH	10,00	10,00			
345	0960882108	GONZALES ARBAIZA	CESAR MARTIN	FCSH	7,60	7,60			
346	0702467713	GONZALEZ ASTUDILLO	MANUEL PATRICIO	FCSH	10,00	10,00			
347	0913033437	GONZALEZ BONILLA	MIGUEL ANGEL	FICT	8,59	4,39	4,20		
348	0918814872	GONZALEZ CAMBA	SANDRA PAOLA	FCNM	9,70	7,43			2,27
349	0923068605	GONZALEZ CAMBA	LISETTE SOLANGE	EDCOM	9,69	6,78			2,91
350	0915353262	GONZALEZ CORNEJO	KARINA ALEXANDRA	FCV	9,80	9,80			
351	093608521	GONZALEZ DIAZ	LUIS ARTURO	FCNM	9,64	5,48	4,16		
352	0906579842	GONZÁLEZ HOLGUÍN	FRECIA NARCISA	FCSH	9,40	9,40			
353	0907097398	GONZALEZ JARAMILLO	VICTOR HUGO	FCSH	9,47	8,34	1,13		
354	0916548878	GONZÁLEZ LEMA	CARLOS EDUARDO	EDCOM	9,71	9,04		0,67	
355	0705024941	GONZALEZ MACAS	ANDRES ALEXANDER	FICT	2,80				2,80
356	0916427800	GONZALEZ MAGALLANES	YESSENIA ELENA	FCSH	9,70	9,70			
357	0918168931	GONZALEZ NARVAEZ	MARIELA ALEXANDRA	FCV	9,71	2,44	7,27		
358	AAA503288	GONZALEZ NAVARRO	FRANCISCO	FCSH	9,70	9,70			
359	0904855285	GONZALEZ SANCHEZ	OLGA MARIA	FCNM	9,77	4,33	2,40	0,64	2,40
360	0962570156	GONZALEZ TRIANA	YRIS KENELMA	FCNM	9,80	4,75	5,05		
361	0914819321	GORDILLO VERA	CAROLA MARIA	FICT	9,65	8,61		1,04	
362	0933006868	GOVEA DE BUSTAMANTE	LIDIA DEL CARMEN	FCSH	9,83	8,59		1,24	
363	0914747613	GRANDA KUFFO	MARIA LUISA	ESPAE	9,85	0,54	2,48	6,83	
364	0914747621	GRANDA KUFFO	MARIA ESTHER	FCSH	9,91	9,30		0,61	
365	0705727725	GRANDA QUICHIMBO	ROGER XAVIER	FIEC	9,16	7,10			2,06
366	0919701763	GRAU SACOTO	FRANCISCO JAVIER	FICT	8,90	8,90			
367	0919701771	GRAU SACOTO	CARLOS ANDRÉS	FICT	9,50	9,50			
368	0919670513	GRIJALVA PINO	OLGA VANESSA	FCSH	8,90	8,90			
369	2400145278	GUALE LAINEZ	ANGEL DASNE	FCNM	9,70	9,70			
370	1700607805	GUAMAN LARCO	JAIME FERNANDO	FIEC	5,20	5,20			
371	0923746416	GUAMÁN QUINTANILLA	SHARON EDITH	ESPOL	9,96	1,79	4,67	3,50	
372	0910828995	GUARTATANGA ARGUDO	SONNIA MAGDALENA	FIMCBOR	9,60	9,60			
373	1756062871	GUERRA LÓPEZ	ESMILKA	FICT	9,88	6,01			3,87
374	0911601235	GUERRERO BEJARANO	MARIA AUXILIADORA	FCNM	4,30	4,30			
375	0912987690	GUERRERO LAURIDO	HUGO ENRIQUE	EDCOM	8,70	8,70			
376	0900139528	GUERRERO MACIAS	GUSTAVO	FIMCP	7,10	7,10			
377	0917296733	GUERRERO MONTENEGRO	ALICIA CRISTINA	FCSH	9,96	4,84	2,44	0,24	2,44
378	1001832334	GUERRON QUNTANA	PABLO ANDRÉS	FCSH	7,50	7,50			
379	0902998590	GUTIERREZ CHAVEZ	TERESA MERCEDES	FCSH	9,83	8,68		1,15	
380	AO036749	GUTIÉRREZ GIRALDO	JAVIER	ESPAE	7,14	7,14			
381	0927343772	GUTIÉRREZ LÓPEZ	JENNY PILAR	FIMCP	9,93	7,82		2,11	
382	1300464888	GUTIERREZ VERA	HERNAN ALFREDO	FIEC	5,50	5,50			
383	0923357578	GUZMAN CADENA	DANIELA DEL ROCIO	FCNM	9,40	9,40			
384	0703932913	GUZMAN JARA	VALERIA JOHANNA	FCV	9,63	7,94		0,23	1,46
385	0918855230	GUZMAN MUÑOZ	CARLOS	ESPAE	7,10	7,10			
386	EB4519273	HE	YUJUAN	FCSH	9,80	9,80			
387	0912913902	HELGUERO ALCIVAR	CARMEN ZULEMA	ESPOL	9,30	9,30			
388	0912942257	HELGUERO ALCIVAR	MANUEL ALBERTO	ESPOL	9,50	9,50			
389	0912942240	HELGUERO ALCIVAR	CARLOS GABRIEL	FIMCP	9,65	4,71	4,94		
390	0103575601	HEREDIA MUÑOZ	MONICA TAMARA	FCNM	4,58	3,73	0,85		
391	0927355909	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CRISTHIAN XAVIER	FCNM	5,60	5,60			
392	AAG328053	HERNANDEZ RUIZ	JESUS	EDCOM	9,60	9,60			
393	0912195104	HERRERA CONFORME	ALISON LILIANA	FCSH	9,70	9,70			

394	0911028264	HERRERA MIENTES	EFREN VINICIO	FIEC	9,27	4,66	3,66	0,95	
395	0960232460	HERRERA NICOLAS	ANTONIO JOSE	FCV	9,81	4,21	4,97		0,63
396	0901889998	HERRERA PALOMEQUE	KLEBER LOBERTY	FIMCBOR	9,08	6,94		2,14	
397	0602341497	HERRERA SAMANIEGO	PAUL ALEJANDRO	FCV	9,98	0,75		9,23	
398	0940677560	HIDALGO GOMEZ	VICTOR HUGO	FCNM	9,60	9,60			
399	1313399824	HIDALGO TORRES	JANELLA JULEEN	FIMCP	9,14	7,74			1,40
400	1710244581	HIDROWOH LOPEZ	JACOB	FCSH	9,80	9,80			
401	0916351505	HOLGUIN ALVARADO	VLADIMIR DAVID	FCNM	9,37	6,94			2,43
402	0906089818	HUREL EZETA	JORGE LUIS	FIMCP	9,29	4,71	4,58		
403	0924423361	HURTARES ORRALA	WALTER FRANCISCO	FICT	8,60	8,60			
404	0912373032	ICAZA ESTRADA	CARLOS ANDRÈS	FCSH	9,74	4,90		4,84	
405	0929029205	IDROVO URGILÉS	ROGER MICHELL	FIEC	9,80	9,80			
406	0910022581	IGLESIAS ABAD	SONNIA MERCEDES	FCSH	9,50	9,50			
407	0924285471	INTRIAGO PANCHANO	ALEX JAVIER	FCNM	9,70	9,70			
408	0925650269	INTRIAGO VELÁSQUEZ	RAÚL GABRIEL	FIEC	9,50	9,50			
409	0925650251	INTRIAGO VELÁSQUEZ	GABRIEL ANDRÉS	FIEC	9,72	8,24			1,48
410	0921992996	ITURRALDE HIDALGO	YURY MANUEL	FIMCBOR	6,00	6,00			
411	1711837839	IZA TOAPANTA	PETER DARWIN	FCNM	9,61	4,73	4,23	0,65	
412	0906012331	IZQUIERDO ORELLANA	EDGAR EUGENIO	FIEC	9,65	6,67	2,29	0,69	
413	0920611654	IZURIETA VALDIVIESO	JUAN JOSÉ	FCNM	8,75	7,42		1,33	
414	1801700087	JACOME LOPEZ	FAUSTO ENRIQUE	EDCOM	9,70	4,85		4,85	
415	1802463636	JACOME LOPEZ	GLENDA PILAR	EDCOM	9,56	8,32			1,24
416	0910664077	JACOME PELAEZ	MIGUEL WILLINGTON	FCSH	9,40	9,40			
417	1203039589	JAMA AVEIGA	HUGO JOSE	FIMCBOR	4,40	4,40			
418	1702176957	JARAMILLO CARRION	EFREN	FCNM	5,46	4,80			0,66
419	0913006276	JARAMILLO PÉREZ	SANDY WINSTON	UBEP	9,90	9,90			
420	4357359	JÁUREGUI MACHUCA	KETY LOURDES	ESPAE	7,40	7,40			
421	0103788634	JERVES COBO	ALEX XAVIER	FCNM	9,14	2,31	6,83		
422	1307100352	JERVIS CALLE	FREDDY XAVIER	FIMCP	9,32	3,73	4,45	1,14	
423	0909678948	JIMENEZ FEIJOO	MARIA ISABEL	FCV	9,75	5,68	2,62	0,90	0,55
424	0912293545	JIMENEZ LEON	EDGAR NICOLAS	EDCOM	9,72	9,22		0,25	0,25
425	0925477457	JIMÉNEZ MIRANDA	JOSÉ DAVID	FCNM	9,60	9,60			
426	0200522688	JIMENEZ ORELLANA	NELSON MESIAS	FICT	9,70	9,70			
427	AAF352529	JIMÉNEZ PALMERO	ALFREDO	ESPAE	7,80	7,80			
428	0913486254	JIMÉNEZ PINTO	ALEXANDRA ELIZABETH	FCV	9,92	8,49		1,43	
429	1102536628	JIMENEZ RUIZ	EDWIN ROLANDO	FCV	9,73	3,52		6,21	
430	0705192623	JORDAN FIGUEROA	PAOLA CAROLINA	FIEC	9,50	9,30		0,20	
431	0914521109	JUMBO MARTRUS	ANA ELENA	ESPOL	9,40	9,40			
432	0919269068	JURADO ALARCON	ERWIN JACKSON	FCNM	9,60	9,60			
433	0915982979	JURADO CARRIEL	VICTOR MANUEL	ESPAE	9,40	9,40			
434	0923627632	JURADO MOSQUERA	DAVID ALONSO	FIEC	9,46	6,96	2,30	0,20	
435	0914210638	KONDRATOVA	ALLA	FCSH	9,85	7,65		2,20	
436	0909627432	KUONQUÍ GAÍNZ	FRANKLIN ILLICH	FIEC	9,31	9,09		0,22	
437	0927749838	KUTEV KARAGYOZON	GEORGI	EDCOM	9,60	9,60			
438	1202337273	LANDIVAR ORDEÑANA	MARIA DANIELA	FCSH	7,80	7,80			
439	0911015501	LANDIVAR ZAMBRANO	JOSE JERRY	FIMCBOR	9,80	8,03		0,56	1,21
440	0905437778	LARCO GOMEZ	DAMIAN ALBERTO	FIEC	9,34	8,68		0,66	
441	0916638042	LARREA SOTOMAYOR	MARIA FERNANDA	FCSH	9,54	7,55		1,99	
442	0915236897	LARRETA ACOSTA	PABLO CESAR	FCNM	9,10	9,10			
443	0913313342	LARRETA TORRES	ERWIN WILFRIDO	FICT	9,53	8,83			0,70
444	0905630703	LASIO MORELLO	MARIA VIRGINIA	ESPAE	9,65	0,64	4,63	4,38	
445	138326670	LAVEGLIA	FRANCA MARISOL	FCNM	9,50	9,50			
446	0903496412	LAYANA CHANCAY	JOSE ALBERTO	FIEC	8,86	8,34		0,52	
447	0909779126	LAYEDRA QUINTEROS	NELSON RODRIGO	FCSH	9,50	9,50			
448	0929609550	LEMA ORDÓÑEZ	ALEXIS FERNANDO	FIEC	9,40	7,37			2,03
449	0703815365	LEMUS SARES	DANIEL EDUARDO	FCSH	9,82	4,05		5,77	
450	0918676768	LEON CASTRO	LEONARDO XAVIER	FCV	9,85	2,08	7,77		

451	0914742010	LEON DAVILA	KARINA PAOLA	FCSH	9,70	9,70			
452	0922651203	LEÓN TOALA	STEPHANO ANDRE	FIEC	9,43	8,95		0,48	
453	0803028273	LEON TORRES	JONATHAN ROBERTO	FIMCP	7,95	7,71		0,24	
454	0908598139	LIMA REINA	JOSE LUIS	FCSH	9,80	9,80			
455	1719230599	LINDAO CAIZAGUANO	DAVID ISRAEL	FICT	4,96	1,67			3,29
456	1719230565	LINDAO CAIZAGUANO	EUNICE BELEN	FICT	9,85	8,12			1,73
457	6956704	LIZARZABURO BOLAÑOS	EDMUNDO RAUL ANTONIO	FCSH	9,80	9,80			
458	1103567705	LOAIZA AMBULUDI	SILVIA CATALINA	FICT	9,75	4,93		4,82	
459	0102921053	LOAYZA PAREDES	FRANCIS RODERICH	FIMCP	9,71	5,09	4,42	0,20	
460	0959943598	LODEIRO SEÑARIS	EVA	EDCOM	9,67	7,24			2,43
461	0906453089	LOMBEIDA CHAVEZ	JORGE LIGDANO	EDCOM	9,26	3,55		5,71	
462	0921736203	LOOR ALVARADO	KAREN ARELIS	FICT	9,66	8,25		1,41	
463	1756470850	LOPEZ	ALEXANDER	FCNM	4,82	2,16	2,66	0,00	
464	0925018632	LOPEZ AGUIRRE	MARIUXI ARACELY	ESPOL	9,97	2,36		7,61	
465	0926159054	LOPEZ AGUIRRE	GRACE JAZMIN	FCSH	9,62	4,17		5,45	
466	0912801362	LOPEZ IGLESIAS	SOFIA ANABEL	FIMCP	9,72	5,40		4,32	
467	124960561	LOPEZ LOZADA	CARLOS LUIS	FCV	9,95	4,88	5,07		
468	0923856165	LÓPEZ SARZOSA	MARÍA FERNANDA	FIMCP	9,45	7,72		1,73	
469	0906353958	LOYOLA SALCEDO	WILLIAM VLADIMIR	ESPAE	7,80	7,80			
470	1721571097	LOZANO JARA	ESTEFANIA	FIEC	7,30	7,30			
471	0930916762	LUCAS MARCILLO	KEVIN EDUARDO	FCNM	9,20	9,20			
472	0923029359	LUCON RIVAS	KEVIN RAUL	FCNM	9,70	9,70			
473	0925673709	MACÍAS AGUAYO	JAIME EDUARDO	FIMCP	9,89	8,79			1,10
474	1206099085	MACIAS AGUIAR	CHRISTIAN MARCELO	FCNM	9,60	9,60			
475	0913477287	MACIAS AVECILLAS	ESILDA ALEXANDRA	ADMISIONES	10,00	10,00			
476	0911965838	MACIAS RENDON	WASHINGTON ASDRUAL	FCSH	9,84	3,84	4,00	2,00	
477	0922968011	MACÍAS VELASTEGUI	DIANA RUTH	EDCOM	9,70	9,70			
478	1311473761	MACIAS ZAMBRANO	JOSE ALBERTO	FIMCP	9,40	9,40			
479	0916712888	MAGALLANES BORBOR	JORGE ANTONIO	FIEC	9,78	6,47	2,20		1,11
480	0921651311	MAGDAMA TOBAR	FREDDY ARTURO	FCV	9,96	2,10	7,86		
481	0910580232	MALDONADO DANIN	OMAR RODOLFO	FIEC	9,60	6,53			3,07
482	0930038039	MALDONADO GALARZA	FAUSTO ANDRÉS	FIMCP	9,43	8,22		0,11	1,10
483	0923660138	MALDONADO GUZMAN	JANELLA	FCSH	9,74	8,47		1,27	
484	0909026031	MALDONADO VALENZUELA	AMELIA	FCSH	9,40	9,40			
485	0922379110	MALO PINZA	FRANK CARLOS	FIEC	9,70	9,70			
486	0910306547	MALUK URIGUEN	SILVIA AMIRA	FCSH	9,66	5,30	4,36		
487	0914439559	MANCERO MOSQUERA	MARCELO ISAAC	FCNM	9,80	9,80			
488	1706860416	MANCHENO PÉREZ	JORGE FABIÁN	UBEP	9,60	9,60			
489	0502142557	MANCHENO ROMAN	CESAR AUGUSTO	FCNM	5,90	5,90			
490	0918153396	MANYA ORELLANA	MARLON VICENTE	FCSH	9,80	9,70		0,10	
491	0906816889	MANZANO SANTANA	PATRICIA ISABEL	FCV	9,71	3,24	6,47		
492	0924792971	MAQUIZACA NÁJERA	RAIZZA BELÉN	FCSH	9,30	8,93		0,37	
493	096999293	MARCHAN MENDOZA	LUZ ELIMAR	FCNM	9,63	2,21	2,35	5,07	
494	0909357097	MARCIAL HERNANDEZ	JORGE MEDARDO	FIMCP	9,69	9,46		0,23	
495	0915277412	MARCILLO CHASY	JENNIFER NATHALY	FCNM	9,60	8,99		0,61	
496	0902282656	MARCOS PINO	JORGE	FCSH	9,96	4,49	4,56	0,91	
497	0906006143	MARIN LOPEZ	JOSE ROLANDO	FIMCBOR	9,72	4,66	2,14	2,92	
498	0918878646	MARISCAL TOUZARD	LAURA ILIANA	FCSH	9,50	9,50			
499	0930501945	MÁRQUEZ ARMIJOS	KAREN LISBETH	EDCOM	9,63	7,12			2,51
500	1704449873	MARQUEZ BERMEO	ANTONIO HONORATO	FCNM	3,90	3,90			
501	0961662681	MARQUEZ MONTIEL	ADRIAN JOSE	FIMCBOR	9,95	5,16	4,79		
502	0912976370	MARQUEZ PINARGOTE	MARÍA CLAUDIA	FCSH	9,90	9,90			
503	0910156603	MARRIOTT CASTAÑEDA	JAVIER EDUARDO	FCV	9,80	9,80			
504	0915526818	MARTILLO BUSTAMANTE	CARLOS EDUARDO	FIMCBOR	9,63	3,24	6,39		
505	0908952732	MARTIN BARREIRO	CARLOS MANUEL	FCNM	9,83	2,33	7,33	0,17	
506	0912637782	MARTIN MORENO	CESAR ANTONIO	FIEC	9,64	2,51		7,13	
507	0919526194	MARTIN MORENO	OLGA CRISTINA	FCSH	9,54	5,30		4,24	

508	0911779163	MARTIN MORENO	IVONNE ANTONIETA	FCSH	9,78	7,16			2,62
509	0906146790	MARTINEZ JARA	MARGARITA HELENA	FCNM	9,41	6,82		0,16	2,43
510	1703729358	MARTÍNEZ LOZANO	ERNESTO ROLANDO	FIMCP	8,86	7,86			1,00
511	0908263221	MATAMOROS CAMPOSANO	DAVID ENRIQUE	FCNM	9,53	7,25	2,28		
512	0915475453	MATAMOROS ENCALADA	SOLDIAMAR PIEDAD	FIEC	8,70	8,70			
513	0917065484	MATAMOROS GARCÍA	MARIELA VERONICA	FCV	7,70	6,00		0,15	1,55
514	0910998236	MATOVILLE VILLAMAR	RUTH GENOVEVA	EDCOM	9,89	5,09	4,80		
515	0920229978	MAYORGA ADUM	JULIO YAMIL	ESPOL	8,80	8,80			
516	1201151535	MEDINA MOREIRA	WASHINGTON ADOLFO	FIEC	9,41	4,37	4,63	0,41	
517	0908741630	MEJIA CORONEL	MARCO TULIO	FCSH	9,20	9,20			
518	0909607210	MEJIA LUNA	JACQUELINE NARCISA	EDCOM	9,70	9,70			
519	0926512211	MELENDRES PALMA	ANA MARÍA	FIMCP	9,70	9,70			
520	1803328200	MENA LOPEZ	LISBETH KARINA	FIEC	9,92	4,10	2,77	3,05	
521	0102285442	MENDEZ CABRERA	LUIS GUILLERMO	FIEC	8,30	8,30			
522	0916421209	MENDEZ PRADO	SILVIA MARIELA	FCSH	10,00		10,00		
523	0913301495	MENDIETA MENDIETA	LUPE ROSSANA	FCV	9,60	9,60			
524	0908457336	MENDIETA RENGIFO	EDUARDO IVAN	FIMCP	9,20	9,20			
525	0920283082	MENDIETA ZURITA	JONATHAN EDUARDO	FCNM	9,50	9,50			
526	1303450371	MENDOZA MACIAS	OSCAR EMIGDIO	FCSH	9,48	8,22		1,26	
527	0960828689	MENDOZA MORALES	LUIS EDUARDO	FIEC	9,71	5,89	3,72	0,10	
528	115253544	MENDOZA SANZ	JORGE SEGUNDO	FICT	9,94	2,84	6,45	0,65	
529	1303973968	MENDOZA SOLORZANO	MARIA DE LOURDES	FCNM	9,28	4,37	4,91		
530	1309248134	MENDOZA VÉLEZ	MARCOS ERNESTO	FCNM	9,36	3,74		5,62	
531	1301232078	MERA GENCON	CRISTOBAL COLON	FIEC	9,81	9,31		0,50	
532	0917341430	MERA INTRIAGO	EVA MARIA	FCNM	7,62	2,93	1,43	3,26	
533	0920188562	MERA ORLANDO	DAVID ERNESTO	FIMCP	9,20	8,12			1,08
534	0927330845	MERA SUÁREZ	ROCÍO ELIZABETH	FIEC	9,78	8,72		0,18	0,88
535	0913294922	MERCHAN SANMARTIN	BETHY GUILLERMINA	FICT	9,35	6,84			2,51
536	0924751654	MERO HERRERA	JACOBO ALEJANDRO	FCNM	9,05	8,18			0,87
537	0913608147	MILLAN TRAVERSO	MARCOS EFRAIN	FIEC	6,90	6,90			
538	1311517997	MINDIOLA REYES	KEVIN ALEXIS	FCV	10,00	10,00			
539	0602048068	MIÑO SAMANIEGO	PABLO JAVIER	EDCOM	8,90	8,90			
540	1311847063	MIRANDA ALCIVAR	SANTOS FRANCISCO	FICT	4,56	4,56		0,00	
541	0930635172	MIRANDA DELGADO	LIVINGTON ALFREDO	FIEC	9,36	7,44			1,92
542	0959275181	MIRANDA MARTÍNEZ	MIGDALIA	FCNM	9,91	4,78	5,13		
543	0931085302	MOINA QUIMI	EMY ANDREA	FIMCBOR	9,66	8,60		1,06	
544	0916555162	MOLESTINA GARCIA	JOSE LUIS	FCSH	10,00	10,00			
545	0916710445	MOLINA VERA	ANDREA ISABEL	FCSH	9,93	3,09	4,56	2,28	
546	0917376048	MOLINA VILLACIS	MIGUEL GIOVANNY	FIEC	5,80	4,56	1,19	0,05	
547	0920526100	MONCAYO REA	JOSÉ FÉLIX	FIEC	9,51	5,39		3,55	0,57
548	0911193704	MONCAYO MONCAYO	ANTONIO GREGORIO	EDCOM	9,80	7,63			2,17
549	0912830502	MONCAYO TRIVINO	ELOY LEONARDO	FIMCP	7,80	7,80			
550	0909187148	MONSALVE ARTEAGA	CARLOS TEODORO	FIEC	9,93	2,41		7,52	
551	0915878631	MONTALVO BARRERA	DIANA DENISSE	FCSH	9,80	9,80			
552	0901965921	MONTENEGRO SANTOS	GALO VICENTE	FICT	9,50	9,50			
553	1203138217	MONTERO CARPIO	EDUARDO EFRAIN	FCNM	9,60	9,60			
554	0961098365	MONTIEL ROMERO	MARYNES	FCV	9,96	4,52	2,72	2,72	
555	0904296845	MORA ANDRADE	BERNARDO HUMBERTO	FCNM	5,00	5,00		0,00	
556	0704949833	MORA GARCÍA	MARÍA FERNANDA	FIEC	10,00	10,00			
557	0918577719	MORALES NUÑEZ	JUAN DE DIOS	FCV	9,50	9,50			
558	0961098357	MORALES RAMOS	FELIX ENRIQUE	FCV	9,90	5,15	2,53		2,22
559	0909373037	MORALES ROMO-LEROUX	MARIA FERNANDA	FIMCP	9,54	6,93	2,39	0,22	
560	1312049966	MORÁN ARELLANO	JONATHAN ALEXANDER	FIMCBOR	9,15	7,03		2,12	
561	0909473381	MORANTE CARBALLO	FERNANDO ENRIQUE	FCNM	9,58	7,32	2,26		
562	1306106061	MOREIRA CUADROS	MARIA LORETTA	FCSH	9,89	3,69			6,20
563	0908608292	MOREIRA VALENZUELA	CESAR MIGUEL	FIMCP	9,85	4,96	4,66	0,23	

564	1205025792	MOREIRA VILLEGAS	FRANCISCO ANTONIO	FCNM	9,40	6,81			2,59
565	0912820917	MORENO ABRAMOWICZ	MARIA CECILIA	FCSH	9,83	5,43		4,40	
566	0931502876	MORENO ALVARADO	CHRISTIAN ALBERTO	FCNM	9,48	8,44		1,04	
567	0918322421	MORENO CHÁVEZ	JOSÉ RICARDO	FICT	9,05	5,08	1,91	1,29	0,77
568	0906396700	MORENO MEDINA	CARLOS VINICIO	FCNM	9,71	9,22		0,49	
569	0912256559	MORENO MEDINA	YADIRA ALEXANDRA	ADMISIONES	10,00	3,02		6,98	
570	0916942337	MORENO SALAZAR	ALEX MICHAEL	FCNM	9,40	9,40			
571	0705840361	MORENO VIVANCO	EDUARDO ARTURO	FCNM	9,40	9,40			
572	1719788547	MOSQUERA HADATTY	JOSUE ISMAEL	FCNM	9,50	9,50			
573	0912937471	MOYANO MOSCOSO	XAVIER	FCSH	9,60	9,60			
574	0960725976	MULAS	MAURIZIO	FICT	9,80	3,50	2,14	4,16	
575	0914696943	MUNOZ NARANJO	MARCELO SEGUNDO	FIMCBOR	9,10	7,87		1,23	
576	0917386351	MUNOZ VILLA	GUILLERMO JAVIER	FICT	9,39	8,13			1,26
577	0912692134	MUÑOZ AGILA	NADIA ROSENDA	FIMCBOR	9,03	4,92		4,11	
578	0927114389	MUÑOZ MONTESDEOCA	LEONARDO DE JESUS	FIEC	9,48	8,56			0,92
579	1707976211	MUÑOZ PASQUEL	ESTEBAN ARTURO	FCSH	9,60	9,60			
580	0922529375	MURILLO BAJAÑA	EDUARDO WENCESLAO	FIEC	9,61	9,49		0,12	
581	0919120337	MURILLO CRESPO	ZADIA GIOVANNA	FIMCPC	7,30	7,30			
582	0913687802	MURILLO ORTÍZ	DAVID ANDRÉS	ESPAE	5,70	5,70			
583	0910340850	MURRIETA OQUENDO	MARIA ELENA	FIMCPC	9,50	4,55	4,95		
584	0915384341	NAVARRATE MARTINEZ	ANGEL XAVIER	ADMISIONES	9,94	2,96		6,98	
585	0903937753	NAVARRO GAZZOLA	JOSÉ ANDRÉS	FIEC	3,00	3,00			
586	0908534654	NAVARRO ROMERO	SONIA JOSEFINA	EDCOM	7,60	7,60			
587	0925684474	NEZAMI MARTÍNEZ	CAMILA LORENA	FCV	10,00	10,00			
588	0908851272	NIETO WIGBY	JULIA RUTH	FCV	9,83	2,69		7,14	
589	0918598319	NOBOA MACIAS	DALTON GEOVANNY	FCNM	9,75	8,10		1,65	
590	0909182578	NOLIVOS ALVAREZ	INDIRA YADIRA	FIMCBOR	9,75	1,50	4,79	1,11	2,35
591	0925230443	NORIEGA ZAMBRANO	HOLGUER HUMBERTO	FCNM	9,70	9,70			
592	0916875842	NOVILLO PARALES	FRANCISCO VICENTE	FIEC	9,16	5,11	4,05		
593	139359917	OCAÑA SALINAS	LUIS ALEJANDRO	EDCOM	5,66	3,18	2,48		
594	0915860555	OCHOA CHEHAB	XAVIER ANTONIO	FIEC	3,47	0,70	1,60	1,17	
595	0916825284	OCHOA DONOSO	DANIEL ERICK	FIEC	9,81	2,63	2,32	4,86	
596	0923892194	OCHOA JARA	GINA VERONICA	FCNM	9,80	9,80			
597	048822826	OCHOA PACHECO	PAOLA JACKELINE	ESPAE	8,57	3,78	3,63	1,16	
598	0706274024	OJEDA CARRERA	VERONICA JACQUELINE	FIEC	9,72	9,04		0,11	0,57
599	G20146194	OLIVO DEL OLMO	OMAR	FCSH	9,97	3,93	5,03	1,01	
600	0914823026	ORDENANA RODRIGUEZ	XAVIER	ESPAE	9,97	0,50	1,53	7,94	
601	0909644585	ORDEÑANA SIERRA	PATRICIA TATIANA	ESPAE	7,50	7,50			
602	0930369590	ORDOÑEZ RAMOS	WILSON ABDON	FCNM	0,00	0,00			
603	0924157233	ORELLANA MANZANO	ANDREA KATHERINE	FCV	9,54	5,50	3,85	0,19	
604	0906417852	ORMAZA GONZALEZ	FRANKLIN ISAAC	FIMCBOR	9,29	3,22	6,07		
605	0926209115	OROZCO NIVEL	JOHNNY JOSE	FIEC	9,60	9,60			
606	0918814302	ORTEGA CALLE	SUSAN WENDY	FCNM	4,70	4,70			
607	0916813280	ORTEGA MEDINA	JOSE ALEXANDER	ADMISIONES	10,00	10,00			
608	1717305211	ORTEGA PACHECO	DANIEL VICENTE	FCV	9,33	2,21	2,41	4,71	
609	0906020052	ORTIZ ESPINOZA	LIDIA CAROLA	FCSH	9,50	9,50			
610	0919487967	ORTIZ QUIROZ	DIANA ELIZABETH	FCSH	9,69	8,58		1,11	
611	0926912585	ORTIZ RAMÍREZ	MARIANELA ROCÍO	ESPOL	9,90	9,90			
612	0907170468	OSORIO CEVALLOS	VICTOR HUGO	FIMCBOR	7,42	5,34	2,08		
613	0919897355	PABÓN OROZCO	LUIS ISRAEL	FCNM	9,30	9,30			
614	0705196962	PACHECO CONDO	YESENIA GABRIELA	FCNM	9,70	9,70			
615	1709763286	PADILLA ALARCÓN	WASHINGTON FERNANDO	ESPAE	9,40	9,40			
616	0922184502	PADILLA MINA	DARGUIN MIGUEL	FCSH	9,50	9,50			
617	0920027588	PAEZ CHAVEZ	JOSEPH NIKOLAI	FCNM	9,45	4,47	4,98		
618	0910838713	PAILLACHO CHILUIZA	DENNYS FABIAN	FIEC	9,66	7,65	2,01		
619	1304104829	PALACIOS ANDRADE	JUAN PABLO	FIEC	5,90	5,90			
620	1704671492	PALACIOS DUEÑAS	IGNACIO ROBERTO	ESPAE	9,30	9,30			

621	0920146016	PALACIOS PONCE	ARTURO SOCRATES	FIMCP	9,76	5,16	4,38	0,22	
622	0907938427	PALMA ESCALA	PATRICIO ARCANGEL	EDCOM	9,95	2,50		7,45	
623	0917717555	PAMBABAY CALERO	JOHNNY JAVIER	FCNM	9,84	2,69	7,15		
624	0920344546	PAREDES AGUIRRE	MILTON ISMAEL	FCSH	9,70	9,70			
625	0917208431	PAREDES ALVARADO	RUBEN JOSE	FIMCBOR	9,64	4,81	4,60	0,23	
626	0910874635	PAREDES VERDUGA	CECILIA ALEXANDRA	FIMCP	10,00			10,00	
627	0932971096	PARK KIM	DA HEE	EDCOM	9,80	9,80			
628	0930934088	PARRA GUARANDA	YANELLY MINELLY	FIMCBOR	5,96	4,18		0,00	1,78
629	0950112904	PARRA PACHECO	CHRISTIAN FABIÁN	FIEC	9,60	9,60			
630	0916367634	PASTUIZACA FERNANDEZ	MARIA NELA	FCNM	9,07	4,29	3,67	1,11	
631	0904943958	PATÍÑO AROCA	MARIO RODRIGO	FIMCP	9,67	5,45	4,22		
632	0904078300	PAZ MORA	RODOLFO EZEQUIEL	FIMCP	9,67	7,94		1,73	
633	0921875761	PAZMIÑO VELEZ	ARTURO GREGORIO	FCNM	9,71	5,02	4,69		
634	1204126591	PEÑAFIEL ANCHUNDIA	DOLORES DANIELA	FCV	9,63	5,34	4,08	0,21	
635	0953981321	PECOT MATHIAS	MAX CLAUDE	FCSH	9,83	5,25	4,37		0,21
636	0916402381	PELAY FAJARDO	JOHANNA CAROLINA	ESPOL	9,30	9,30			
637	0908004591	PENA ESTRELLA	JORGE JULIAN	FIMCP	7,00	7,00			
638	0919625434	PENAFIEL TORRES	FABIAN EDUARDO	FICT	4,60	4,60			
639	0910745025	PEÑA CARPIO	GLORIA ELIZABETH	FICT	9,69	4,87	4,82		
640	0915952725	PERALTA JARAMILLO	JUAN MANUEL	FIMCP	9,94	3,10	4,27	0,43	2,14
641	0702423229	PERALTA MUÑOZ	DORYS LORENA	FCSH	9,80	9,80			
642	0906850284	PERÉ JALIL	MARÍA DEL CARMEN	FCSH	8,42	5,61		2,81	
643	P818639	PEREIRA VIANA DA FONSECA	ANTONIO JOAQUIM	FICT	8,00	8,00			
644	129785602	PEREZ	LILIANA REBECA	FCNM	9,42	5,20	4,22		
645	0919525733	PEREZ MONCAYO	JOSUE ISRAEL	FCNM	8,90	8,90			
646	0913798047	PEREZ CAICER	WEHRLI ENRIQUE	ESPAE	9,30	9,30			
647	PAA608337	PEREZ GALVEZ	JESUS CLAUDIO	FCSH	9,70	9,70			
648	1704416955	PEREZ GILBERT	FRANCISCO ALEJANDRO	FCNM	6,00	6,00			
649	0917734394	PEREZ MONCAYO	MARIELA MONSERRAT	FCSH	9,82	5,71			4,11
650	1724979040	PEREZ ROSERO	MARIA SALOME	FIEC	8,90	8,90			
651	0916149859	PEREZ SIGUENZA	CINTHIA CRISTINA	FIMCP	9,27	2,37		6,90	
652	0920054202	PERUGACHI BENALCAZAR	CESAR RODRIGO	FIMCP	7,45	1,29	1,77	4,39	
653	0914848312	PESANTES ANCHUNDIA	DANIEL BRUNO	FCNM	9,80	9,80			
654	0918394552	PESANTES MERCHAN	SILVIA SOFIA	ESPAE	10,00	10,00			
655	0924654775	PESANTEZ PESANTEZ	DOLORES MARGARITA	FIEC	10,00	10,00			
656	074156731	PETIT MEDINA	VLADIMIR JESUS	FCSH	9,80	9,80			
657	0915974281	PICO ROSAS	NABIH ANDRÉS	FIEC	9,10	9,10			
658	1204509556	PIEDRAHITA PIEDRAHITA	PAOLO MICHAEL	FCV	9,94	5,70	4,24		
659	0923236822	PILATAXI SISLEMA	JOSE MANUEL	FIMCP	9,00	9,00			
660	0920653839	PILAY GARCIA	MARIA DE LOURDES	EDCOM	9,85	4,67	2,59	2,59	
661	0924268915	PINARGOTE VERA	ADRIANO XAVIER	FCNM	9,50	9,50			
662	092514593	PINEDA MOGOLLON	EBNER ALEXANDER	FCNM	9,06	4,34	4,72		
663	0905229373	PINELA CONTRERAS	FLORENCIO RAMON	FCNM	9,40	9,40			
664	0924976145	PINO ACOSTA	ANDREA YOLANDA	EDCOM	9,64	5,08			4,56
665	0915877484	PINOS ULLAURI	CAROLA ALEXANDRA	FCNM	9,40	9,40			
666	0930325873	PINOS ULLAURI	LUIS ALBERTO	FCNM	9,60	9,60			
667	0907592992	PISCO LOPEZ	MIGUEL OSWALDO	FIMCP	5,20	5,20			
668	0950713065	PIVAQUE VILLACRESES	GILMAR JOSÉ	FCNM	9,70	9,70			
669	0802526806	PLATA ALARCON	WENDY ROXANA	FCNM	9,51	4,43		5,08	
670	0909693400	PLAZA GUINGLA	DOUGLAS ANTONIO	FIEC	9,63	3,72	2,43	3,48	
671	1306513571	PLAZA IBARRA	LUIS ANTONIO	FIMCP	9,41	7,51		0,32	1,58
672	120369496	PLAZA PIRELA	ERIC VINICIO	FCNM	9,61	5,25	3,79	0,57	
673	1302065261	PLAZA VELEZ	HECTOR ANTONIO	FIEC	9,72	6,54			3,18
674	0930980941	PÓLIT ARAGUNDI	MARÍA RUTH	FCV	9,68	8,28		1,40	
675	1757128358	POLO BLANCO	JORGE	EDCOM	9,56	7,07	2,49		
676	0917614919	PONGUILLO INTRIAGO	RONALD ALBERTO	FIEC	9,52	6,78	2,49	0,25	

677	0908774383	PORTALANZA CHAVARRIA	CECILIA ALEXANDRA	FCSH	10,00	10,00			
678	0918645227	PORTILLA REMACHE	FLAVIO FERNANDO	ESPAE	9,80	9,80			
679	0917292690	POVEDA LOOR	CARLOS LUIS	FCV	9,75	6,56	2,35	0,23	0,61
680	PE104933	PRADA RIOS	SERGIO IVAN	ESPAE	5,90	5,90			
681	0104203005	PRADO JIMENEZ	JULIO CESAR	EDCOM	7,80	7,80			
682	0961430261	PRIETO LEÓN	ALEXANDER	FIEC	9,50	9,50			
683	1706794102	PROAÑO SALGADO	JUAN CARLOS	FCSH	9,19	5,05	2,24	1,90	
684	0907845721	PROAÑO SARAGURO	JAIME LUIS	FCV	9,97	2,88		7,09	
685	0960696243	PUÑAL RAMA	ANA BELÉN	EDCOM	10,00	10,00			
686	XDA208316	PUENTE CASTRO	RAQUEL	ESPAE	5,60	5,60			
687	0919127332	QUELAL MORA	ROSA ELIZABETH	FIEC	9,16	8,31		0,85	
688	1701778381	QUEZADA PAVON	LUIS ANTONIO	ESPAE	9,40	9,40			
689	1205945080	QUIJANO ARTEAGA	NADIA ROSAURA	FICT	9,68	5,51		4,17	
690	0912555133	QUILAMBAQUI JARA	MIGUEL ANGEL	FIMCP	9,48	4,75	2,45		2,28
691	1721397121	QUINCHUELA CARRERA	LORENA JACQUELINE	FCNM	9,54	8,87		0,67	
692	1600417529	QUISHPE OTACOMA	CARLOS PAUL	FICT	9,31	7,20			2,11
693	0103578761	QUITO AVILA	DIEGO FERNANDO	FCV	10,00	2,80	7,20		
694	0918056177	RAMIREZ MACANCELA	MARÍA EUGENIA	ESPOL	9,36	6,80		2,01	0,55
695	0916044134	RAMIREZ CARDENAS	FABIO	FCNM	9,33	8,30			1,03
696	1708213457	RAMIREZ FIGUEROA	JOHN ALEX	FCNM	9,47	1,99	7,48		
697	0905841888	RAMIREZ MANRIQUE	MAURICIO ALFONSO	FCSH	9,90	9,90			
698	0910558410	RAMIREZ MOSQUERA	ANGEL DIEGO	FIMCP	9,75	0,90	2,26	6,59	
699	0919589010	RAMIREZ PEÑA	LUIS VICENTE	FICT	8,86	5,40			3,46
700	0704120815	RAMÍREZ PRADO	MARÍA JOSÉ	FIEC	9,70	8,23			1,47
701	0918703117	RAMÍREZ SALAZAR	EMILIO ADRIÁN	FIMCP	9,70	9,70			
702	0908973209	RAMOS BARBERAN	MIRIAM VICTORIA	FCNM	9,80	9,80			
703	0908792070	RAMOS DE SANTIS	PEDRO	FCNM	9,50	9,50			
704	0910657527	RAMOS SANCHEZ	BORIS GABRIEL	FIEC	9,69	5,36	4,25	0,08	
705	0802198960	RATTI TORRES	MARIA FERNANDA	FCV	9,75	4,48	5,27		
706	1713983573	REALPE ROBALINO	MIGUEL ANDRES	FIEC	9,89	5,63	4,26		
707	0916846801	RECALDE CHILUIZA	EDUARDO LUIS	FICT	10,00	2,50		7,50	
708	0920246246	RENDON MORAN	MICHAEL GUILLERMO	FCNM	9,77	7,35		2,42	
709	0962523270	RENGIFO SANTANA	JOHNNY WLADIMIR	FIEC	9,32	9,08		0,24	
710	1307989465	RETAMALES GARCIA	MARIA LAURA	FIMCP	9,85	7,50			2,35
711	0956636336	REYES BACARDI	ARISTIDES	FIEC	5,60	5,60			
712	0916534993	REYES CASTRO	LUIS IGNACIO	FIMCP	7,20	7,20			
713	1103650659	REYES CHEJIN	ANDREA SOFÍA	FCV	9,85	5,37		4,48	
714	0908127327	REYES LOPEZ	MARIELA FELISA	FCV	9,61	9,23		0,27	0,11
715	0908545569	REYES RAMOS	SONNIA PAOLA	FCNM	9,88			7,50	2,38
716	0961059235	RHODES LAUREN	AINSLEY	FCSH	9,90	4,87	5,03		
717	1707411334	RICAU RTE QUIJANO	CARLA VALERIA	FCSH	9,76	2,71		7,05	
718	0914231501	RIGAIL CEDEÑO	ANDRÉS FRANCISCO	FIMCP	9,35	3,98	4,67	0,70	
719	0910556836	RIGAIL CEDEÑO	ALBERTO ENRIQUE	ESPAE	7,00	7,00			
720	0961211745	RINCON POLO	GLADYS	FIMCBOR	9,62	2,75	6,87		
721	F29673349	RIOS NUÑEZ	SANDRA MARGOT	FCV	6,00	6,00			
722	0914400775	RIOS ORELLANA	SARA JUDITH	FIEC	9,29	4,93	4,13	0,23	
723	0909085417	RÍOS RUIZ	SERGIO EDUARDO	FIMCP	2,60	2,60			
724	0930370853	RIOS SALINAS	MIRNA DEL CARMEN	FCNM	10,00	2,11		7,90	
725	0918677683	RIVADENEIRA CAMPODONICO	RAFAEL EDUARDO	FIEC	9,50	5,51	3,99		
726	0907081913	RIVADENEIRA MOLINA	EDUARDO	FCNM	9,10	9,10			
727	1723109284	RIVADENEIRA MORA	JIMENA ELIZABETH	FCSH	9,20	9,20			
728	0960488997	RIVAS DE RIVAS	ANA LUISA	FIMCP	9,84	0,54	2,28	7,02	
729	PAD084324	RIVAS POZO	EVA	FICT	9,32	4,11	2,02		3,19
730	0910525757	RIVERA ALVARADO	WENDY PAOLA	FCSH	9,50	9,50			
731	0922005442	RIVERA NARANJO	CARLOS IVAN	FCSH	6,40	6,40			
732	0920074523	ROA LOPEZ	HEYDI MARIANA	FCNM	9,75	6,15	2,57	1,03	

733	0907723035	ROBLERO WONG	JORGE ENRIQUE	FCNM	9,30	9,30			
734	0911365534	ROBLES GRANDA	MONICA BEATRIZ	EDCOM	9,40	4,67	4,73		
735	0918857905	RODRÍGUEZ ARTEAGA	DIANA LLAMEL	EDCOM	9,95	4,78		5,17	
736	1709894404	RODRIGUEZ DIAZ	CARLOS RAUL	FICT	9,30	3,98	4,56		0,76
737	0919070185	RODRIGUEZ LAMCHANG	JOSE MARIA	FIMCBOR	9,05	5,08		1,25	2,72
738	0908735061	RODRIGUEZ LEON	JENNY ANTONIA	FCV	9,84	3,90	5,94		
739	0915594618	RODRIGUEZ MORALES	KATIA	FCSH	9,81	6,27	2,36	1,18	
740	092514988	RODRIGUEZ QUERO	LUZ EUFRACIA	FCNM	8,52	4,63	3,89		
741	0903282523	RODRIGUEZ RAMOS	CARLOS IVAN	FIEC	4,60	4,60			
742	0917817389	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JORGE ANDRES	ESPAE	9,41	1,70	6,98	0,73	
743	0918752007	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	OMAR DAVID	EDCOM	9,70	9,70			
744	0912017225	RODRIGUEZ VELEZ	LUIS HERNAN	EDCOM	9,60	2,02		7,58	
745	1801921253	RODRÍGUEZ VILLACÍS	DIÓMEDES HERNÁN	FCV	6,44	2,00	4,44	0,00	
746	0917219750	RODRIGUEZ ZURITA	MARIA DENISE	FIMCPC	9,80	9,80			
747	0910407253	ROJAS CRUZ	PEDRO PABLO	FICT	9,49	8,03		1,46	
748	94160820	ROJAS MENDEZ	JOSE ISAAC	ESPAE	5,80	5,80			
749	0956338693	ROJAS VALDÉS	GERMÁN RAFAEL	UBEP	9,80	9,80			
750	0916510274	ROMERO ARGUELLO	JUAN MANUEL	FIEC	8,42	5,28	1,73		1,41
751	0603340217	ROMERO BONIFAZ	CHRISTIAN ABRAHAM	FCV	9,47	2,35	4,58	2,54	
752	0917260853	ROMERO CRESPO	PAOLA LEONOR	FICT	9,70	2,13		7,57	
753	0912472511	ROMERO LOPEZ	DENNIS GUILLERMO	FIEC	7,24	3,12	4,12		
754	0924257405	ROMERO MONAR	JEFFERSON JAVIER	EDCOM	9,44	8,24		1,20	
755	0909689994	ROMERO MONTOYA	MARIA ELENA	FCSH	9,73	1,68		8,05	
756	0921484721	ROMERO VERA	ALEX DAVID	FCNM	9,30	9,30			
757	0913434593	RONQUILLO FRANCO	CARLOS ALFREDO	FCNM	9,54	7,59		1,95	
758	0914657887	ROSETO BARZOLA	KATHERINE VERONICA	FCSH	9,70	9,70			
759	0926347865	RUANO CASAÑAS	MARIA ALEJANDRA	FCSH	9,85	7,33		2,52	
760	481113978	RUBINSTEIN STAROSTA	JACOBO	FIEC	3,00	3,00			
761	0701502940	RUBIO ROLDAN	GOMER ABEL	FIEC	9,16	4,83	4,33		
762	0911105435	RUIZ BARZOLA	OMAR HONORIO	FCV	9,66	3,44	4,15	2,07	
763	0922402995	RUIZ BUCHELI	WENDY PAULINA	FCV	9,90	9,90			
764	0919776781	RUIZ DIAZ	CINTHYA NATALY	UBEP	9,90	9,90			
765	0912031994	RUIZ MARTINEZ	MIGUEL FABRICIO	FCSH	9,61	6,22	3,39		
766	0909241119	RUMBEA PAVISIC	JUAN FRANCISCO	FCSH	7,30	7,30			
767	0918137738	SAAVEDRA ARANCIBIA	CARLOS ANDRÉS	FIEC	9,74	6,73		1,41	1,60
768	0900651522	SAAVEDRA MERA	JUAN	FIEC	8,60	8,60			
769	0910172204	SABANDO VERA	DAVID LEONARDO	FCSH	9,69	7,37	2,32		
770	0907524607	SACARELO MELENDEZ	JOSE GERARDO	FCNM	9,40	9,40			
771	0918161134	SAGNAY SARES	FERNANDO JAVIER	FICT	9,80	9,80			
772	0928390665	SALAS BARZOLA	XAVIER ALEXANDER	FICT	9,90	9,90			
773	1719369686	SALAS PUENTE	MARIA FERNANDA	FCSH	9,76	7,74			2,02
774	0104259387	SALAS VAZQUEZ	CRISTIAN ALFONSO	FICT	9,57	7,05			2,52
775	1103571947	SALAZAR GONZALEZ	ROMULO VINICIO	FIMCPC	9,86	4,50	4,69	0,67	
776	0910913177	SALAZAR LOPEZ	CARLOS ALBERTO	FIEC	9,31	5,35	3,96		
777	0920240728	SALAZAR VILLALVA	VANESSA MIREYA	FCNM	9,49	0,98	6,26	2,25	
778	0904065059	SALCEDO GUERRERO	ADOLFO IVAN	FIEC	3,00	3,00			
779	0918016700	SALINAS PALMA	ALEXANDRA ESPAÑA	FCSH	9,81	6,26		3,55	
780	0916830185	SALTOS ANDRADE	IVAN MARCELO	FIMCBOR	8,40	8,40			
781	0918862236	SALTOS BERNAL	GINGER VIVIANA	FIEC	8,95	5,19	1,41	2,35	
782	0910832054	SALVADOR CISNEROS	KATHERINE ANABELLE	FCSH	9,90	2,98	6,92		
783	1204717217	SALVATIERRA MOREIRA	CARLOS OMAR	FICT	9,16	3,60		3,52	2,04
784	0924533193	SAMANIEGO DIAZ	ANDREA GABRIELA	ESPOL	9,95	5,35		4,60	
785	0925832461	SÁNCHEZ GARCÍA	JANAINA MADELEIN	FIMCPC	9,40	7,20			2,20
786	0915788160	SANCHEZ ARAGON	LEONARDO FRANCISCO	FCSH	9,68	2,22		7,46	
787	0800318024	SANCHEZ CAICEDO	HERNANDO	FCNM	9,27	7,96		1,18	0,13
788	0925519753	SANCHEZ CALDERON	LUIS ALBERTO	FICT	8,44	4,89	3,55		
789	0920093978	SANCHEZ CERON	JOFFRE ERNESTO	FCNM	9,40	9,40			

790	0931308118	SANCHEZ CHAN	NATHALY SIMUY	FIEC	9,60	9,60			
791	1713521878	SANCHEZ LIMA	GONZALO EUDARDO	FCSH	9,88	5,55	4,33		
792	0917769473	SANCHEZ PADILLA	VLADIMIR	FIEC	9,42	4,45	1,97	2,23	0,77
793	0925786741	SÁNCHEZ ROSADO	RICHARD MICHAEL	FIEC	7,90	7,90			
794	0923888523	SANCHEZ TIMM	LUIS EDUARDO	FCV	9,94	2,24	6,60	1,10	
795	0916621097	SANCHEZ VASQUEZ	GLENDA KATHERINE	ESPOL	9,69	7,46		2,23	
796	0922219019	SANCLEMENTE ORDOÑEZ	EDDY RUBEN	FICT	9,07	3,83	4,73	0,51	
797	1709432940	SANDOYA SANCHEZ	FERNANDO FRANCISCO	FCNM	8,80		8,80		
798	0908942493	SANTACRUZ MARIDUENA	MARIA ANGELICA	FIEC	9,30	9,30			
799	0921877254	SANTANA ESTRELLA	RONNY ENRIQUE	FIEC	9,80	9,80			
800	0930588314	SANTANDER RODRÍGUEZ	VIVIANA PAOLA	FIMCBOR	9,71	8,67		1,04	
801	0906231170	SANTIBAÑEZ VASQUEZ	JOSE DANIEL	EDCOM	9,50	9,50			
802	0908142508	SANTOS BAQUERIZO	EDUARDO ALBERTO	FICT	9,66	4,45		5,21	
803	0916408230	SANTOS ORDOÑEZ	ADRIANA PATRICIA	FCV	9,94	5,72	2,11	2,11	
804	0908897135	SANTOS ORDOÑEZ	EFREN GERMAN	FCV	9,83	4,11	4,97	0,75	
805	0926996166	SANTOS TORRES	MYRIAN GABRIELA	FCNM	9,71	9,06		0,65	
806	F14266495	SAPAG CHAIN	NASSIR	ESPAE	9,10	9,10			
807	0960697977	SAPPA	ANGEL DOMINGO	FIEC	9,83	3,19	4,88	1,76	
808	0705795219	SARAGURO BRAVO	RODRIGO ALEXANDER	FIEC	9,77	7,54			2,23
809	F988759	SAVAZZI	STEFANO	FIEC	7,14	7,14			
810	0908954183	SCOTT VAN OVERDAM	GRIFFITH JAN	FCSH	9,21	8,04		1,17	
811	0919013177	SEMPERTEGUI AVEIGA	EMILK ROY	FCNM	9,20	9,20			
812	0700809908	SERRANO CARLIN	RAUL OLMEDO	FCNM	9,60	9,60			
813	0911840148	SERRANO CUEVA	OMAR ENRIQUE	FIEC	3,00	3,00			
814	0926691288	SERRANO SANTOS	PABLO JOAQUIN	FCNM	7,50	7,50			
815	0914355300	SERVIGON CABALLERO	VICENTE JOSE	ESPAE	7,50	7,50			
816	0705149433	SIGUENZA ALVARADO	DIEGO ANDRÉS	FIMCPC	9,30	6,39			2,91
817	0925736910	SILVA ASPIAZU	MARÍA ISABEL	FCNM	9,44	8,80		0,64	
818	0703927848	SILVA OCHOA	ALFONSO DANIEL	FCV	9,56	8,34		1,22	
819	0909134876	SILVA ORDOÑEZ	LORENA DEL CARMEN	FCSH	9,70	9,70			
820	0914776497	SOLIS GARCIA	SOVENY SORAYA	FCNM	9,84	5,09		4,75	
821	0926938408	SOLÍS HIDALGO	JONATHAN JAVIER	FCNM	9,80	9,80			
822	0925781155	SOLIS MESA	RONALD DAVID	FIEC	9,11	8,99		0,12	
823	0917674020	SOLORZANO BASTIDAS	GUILLERMO ERNESTO	ESPOL	9,60	9,60			
824	0912796380	SOLORZANO ALAVA	JAIME ALBERTO	FCSH	9,70	9,70			
825	1303984635	SOLORZANO ALCIVAR	NAYETH IDALID	EDCOM	9,79	5,10	4,69		
826	0911258424	SOLORZANO ANDRADE	GUSTAVO PAUL	FCSH	7,19	6,24	0,48	0,47	
827	0923209951	SOLORZANO CARVAJAL	MARIO DAVID	FCNM	9,40	9,40			
828	0909318495	SONNENHOLZNER SCHODL	STANISLAUS ALBERT	FIMCBOR	9,74	2,35		7,39	
829	0911840510	SONNENHOLZNER VARAS	JORGE IGNACIO	FCV	8,80	3,48	5,32		
830	0917373334	SORIANO IDROVO	PABLO ANTONIO	FCSH	9,70	9,70			
831	0914798400	SORIANO IDROVO	GUILLERMO ENRIQUE	FIMCPC	9,80	1,79	4,45	3,56	
832	0917431330	SORNOZA QUIJIJE	LISSENIA ISABEL	EDCOM	9,56	6,86			2,70
833	0959500091	SOSA DEL CASTILLO	DAYNET	FCV	9,82		2,50	7,32	
834	0918010232	SOTO NAVARRETE	LADY MARIA	FCSH	9,52	9,15		0,23	0,14
835	1715302947	SOTO VERA	VERONICA ALEXANDRA	FIEC	9,70	9,59		0,11	
836	0910846773	SUAREZ RIOFRIO	PATRICIA LEONOR	FIEC	9,20	9,20			
837	AAC712605	SUAREZ SARMIENTO	ALVARO	FIEC	9,70	9,70			
838	0930157276	TAGLE FREIRE	DANNY STEVEN	FIMCPC	9,79	6,88		1,70	1,21
839	1103440564	TAPIA BASTIDAS	CLOTARIO VLADIMIR	FIMCPC	9,62	2,38	3,32	3,92	
840	0912970688	TAPIA ROSERO	ANA TERESA	FIEC	9,65	6,65	3,00		
841	0910017060	TAPIA TOSCANO	SAULO VICENTE	ADMISIONES	10,00	10,00			
842	AR775398	TELLO RODRIGUEZ	LUIS BERNANDO	FCSH	10,00	10,00			
843	0913976452	TENESACA TIMANÁ	RÓMULO FERNANDO	FCNM	9,80	9,80			
844	0919226878	TENORIO NAVARRO	CESAR AUGUSTO	FCSH	8,90	8,90			
845	0917276222	TERAN CALLE	EFRAIN ANDRES	FIMCPC	9,59	5,55		4,04	
846	0920384872	TINOCO CAICEDO	DIANA LUCIA	FCNM	9,62	8,94		0,68	

847	0913553707	TIRAPÉ BAJAÑA	ANA JESENIA	FCV	9,90	4,93	4,97		
848	1715702856	TOAPANTA IZA	EDGAR PATRICIO	ESPAE	9,80	9,80			
849	0914172614	TOAQUIZA SUQUE	FRANKLIN POLIVIO	FCNM	4,80	4,80			
850	0909158107	TOBALINA DITO	CONSTANTINO FRANCISCO	FCSH	9,60	9,60			
851	0911161693	TOBALINA DITO	GIGLIA BEATRIZ	FIEC	3,00	3,00			
852	0921975942	TOBAR MORÁN	JORGE ARTURO	EDCOM	9,81	9,50		0,31	
853	0912669264	TOLEDO TAPIA	XAVIER ESTEBAN	FCNM	9,20	9,20			
854	1801501568	TORO TORO	JANE DE LOURDES	FIMCP	2,70	2,70			
855	1801023225	TORRES ANDRADE	GUILLERMO FRANCISCO	FCNM	9,80	9,80			
856	0907852867	TORRES CAMBA	HAYDEE DEL ROCIO	FIMCP	9,64	8,69		0,90	0,05
857	0900062274	TORRES GONZALEZ	ALFREDO	FIMCP	9,60	9,60			
858	0921993531	TORRES NARANJO	MONICA MONSERRATT	FCSH	9,62	6,51	2,42	0,69	
859	0909745242	TORRES NEGRETE	AZUCENA	FCSH	9,70	9,70			
860	0923601983	TORRES ULLOA	ANGELICA MALENA	FCV	9,72	9,11			0,61
861	0921182895	TOSCANO QUIROGA	TONNY WESLEY	FIEC	9,30	9,30			
862	0913184909	TOWNSEND VALENCIA	PATRICK ROGER	FIMCBOR	9,51	5,66	2,41	0,96	0,48
863	1712539525	TRAVEZ GARCIA	LUIS FELIPE	EDCOM	5,40	5,40			
864	0701555138	UGARTE FAJARDO	JORGE GUSTAVO	FCNM	9,67	6,36	3,31		
865	0926899451	ULLOA ACOSTA	LEONILA ESTEFANÍA	FCNM	9,60	9,60			
866	0912809043	ULLOA LOPEZ	LOURDES PAOLA	EDCOM	9,58	7,35	2,23		
867	0906572904	URDIALES ENCALADA	PATRICIA MIRELLA	FIMCBOR	9,59	6,30		2,48	0,81
868	0905017869	URQUIZO CALDERON	JAVIER	FIEC	9,50	7,26	2,24		
869	0905017851	URQUIZO CALDERON	GUILLERMO ISIDRO	FIMCP	8,10	8,10			
870	0912829249	USCOCOVICH MONTALVO	DANICA BORISOVA	EDCOM	9,90	9,90			
871	0918729989	VÁZQUEZ DE CASTRO	JOSE LUIS	FCV	7,90	7,90			
872	1714589924	VACA BENAVIDES	DAVID ALEJANDRO	FIEC	9,63	5,17		3,91	0,55
873	0925693749	VACA LOPEZ	GONZALO RAMON	FCSH	9,86	5,94		0,23	3,69
874	0915850234	VACA RUIZ	CARMEN KARINA	FIEC	9,94	5,34	4,02	0,58	
875	0940168776	VACA SALAZAR	LUIS ANTONIO	FCNM	9,71	9,10			0,61
876	0930462726	VACA URBANO	FERNANDO ARTURO	FIEC	9,30	9,30			
877	0930247747	VACCARO CEDILLO	CHRISTOPHER JAVIER	FIEC	8,91	8,69		0,22	
878	0903878734	VALDEZ CUENCA	ANTONIO ROBERTO	UBEP	9,70	9,70			
879	0903292159	VALDIVIESO ARMENDARIZ	CARLOS ENRIQUE	FIEC	9,73	4,39	4,64	0,70	
880	0908960057	VALDIVIESO VALENZUELA	PATRICIA L.	FCSH	9,72	9,01		0,71	
881	0909713471	VALDIVIEZO	JANET PATRICIA	FCNM	9,36	7,36		0,57	1,43
882	0928567783	VALENCIA ERAZO	LUZ MARÍA	FCV	9,85	5,29		0,97	3,59
883	1801103282	VALLE SANCHEZ	OSWALDO MANUEL	FCNM	9,88	2,75		7,13	
884	1709531097	VALLEJO TEJADA	PABLO ALBERTO	FCNM	6,00	6,00			
885	0915150031	VALLEJO VILLACIS	CESAR ENRIQUE	ESPAE	7,50	7,50			
886	EM401597	VAN DEN HENDE	SOFIE NOEL	FCV	9,82	2,48	7,34		
887	0922109194	VARAS ORDÓÑEZ	ALFREDO JOSÉ	FCNM	9,65	8,71			0,94
888	1201284435	VARGAS AYALA	LUIS MANUEL	FIMCP	9,30	9,30			
889	1719573311	VARGAS FARIAS	CRISTIAN JAVIER	FIMCP	8,61	5,93		2,68	
890	0906392493	VARGAS GUTIERREZ	XAVIER ERNESTO	FICT	9,45	4,52		4,93	
891	0912165628	VARGAS LOPEZ	GERMAN RICARDO	FIEC	9,70	5,23	4,36	0,11	
892	0917830721	VASQUEZ CASTRO	CATERINE NARCISA	FCNM	9,65	5,51		4,14	
893	0914925490	VASQUEZ GRANDA	WILMER JOSE	FICT	9,40	9,40			
894	0908935372	VASQUEZ VERA	LUIS FERNANDO	FIEC	9,01	8,90		0,11	
895	0918726969	VEGA CHICA	VICTOR ALEJANDRO	FCNM	6,00	6,00			
896	0917949026	VEINTIMILLA MARIÑO	CINTHY ELIZABETH	FCSH	9,70	9,70			
897	0922360326	VELASCO CASTRO	VIVIANA JACQUELINE	FCSH	9,70	9,70			
898	0915718506	VELASCO GALARZA	VICTOR HUGO	FCNM	9,61	8,09	1,52		
899	0924802911	VELASTEGUI MONTOYA	ANDRES DANILO	FICT	9,86	3,48	4,28		2,10
900	0922951330	VÉLEZ GAVILANES	XAVIER RAPHAEL	FIMCP	9,50	9,50			
901	0913649604	VELOZ DE-LA-TORRE	FREDDY RONALD	EDCOM	9,10	9,10			
902	0905942181	VENEGAS GALLO	JENNY MARIA	FCNM	7,30	7,30			
903	0914140447	VERA ALCIVAR	FRANCISCO XAVIER	FCNM	7,74	3,90	3,84		

904	0922658323	VERA ALCIVAR	CHRISTIAN	FCSH	9,81	9,68		0,13	
905	1309072260	VERA ARAY	JOSÉ MANUEL	FCNM	9,20	7,32	1,09	0,79	
906	0910661362	VERA ARMIJOS	JORGE XAVIER	ESPAE	9,60	9,60			
907	0927158410	VERA PAUTA	GRACE ANDREA	FIMCP	9,80	9,80			
908	0911083020	VERA SAN MARTIN	TERESA JACQUELINE	FIMCBOR	5,90	5,90			
909	074156786	VIELMA BARRIOS	JORGE ENRIQUE	FCNM	9,53	5,08	4,20	0,25	
910	0802755892	VILELA GOVEA	GABRIELA ELIZABETH	FCSH	9,40	9,40			
911	0923419576	VILLA VASQUEZ	JOSE FABIAN	FCNM	9,04	8,60		0,44	
912	0926470279	VILLACÍS TAGLE	JACQUELINE ALEXANDRA	EDCOM	3,37	3,37		0,00	
913	1703367001	VILLACRES AVILES	NILDA ESTHELA	ESPAE	5,70	5,70			
914	0908220031	VILLACRES SANCHEZ	ALEX RAUL	FIMCBOR	2,70	2,70			
915	0912934106	VILLAFUERTE ARIAS	RONALD WILLIAM	EDCOM	9,20	6,91	1,84	0,45	
916	0910617307	VILLAFUERTE ARREAGA	EDISON OSWALDO	FCNM	9,80	9,80			
917	0960992832	VILLALBA BRIONES	RICARDO	FCV	9,72	5,34			4,38
918	0910780451	VILLARREAL HOLGUIN	JENNY MARJORIE	FCSH	9,60	9,60			
919	0950675439	VILLARREAL VILLARREAL	JOSEPH CECILIO	FIMCBOR	9,43	8,33		0,58	0,52
920	0908841521	VILLAVICENCIO CABEZAS	MONICA KATIUSKA	FIEC	9,86	4,41	4,36	1,09	
921	0918165093	VILLAVICENCIO CORDOVA	XAVIER ALFREDO	ESPAE	5,20	5,20			
922	0804151314	VILLAVICENCIO VALLEJO	VIVIANA VANESSA	FCNM	9,70	9,70			
923	0927289975	VINCES BRAVO	RONALD STEVEN	FCV	2,00	2,00			
924	1202725238	VINTIMILLA BURGOS	BORIS XAVIER	FIEC	9,84	3,17	2,22	4,45	
925	41605776	VITVAR	TOMAS	FICT	9,45	4,41	4,39		0,65
926	0702232398	WONG CHANG	SARA ALEXANDRA	ESPAE	9,91	0,71	4,95	4,25	
927	1719789560	YAGUACHI ALARCÓN	RUTH ADRIANA	FCV	9,60	6,91		0,21	2,48
928	0913967709	YAGUAL ESPINOZA	GLENDA VERONICA	FCSH	4,52	4,52		0,00	
929	0909642647	YAMBAY CASTRO	KAREN ANABELLA	FCSH	9,64	5,36	2,53	1,75	
930	1711953123	YANEZ ROJAS	ANDREA CRISTINA	FCSH	9,60	9,60			
931	0955352661	YANG SEUNG	HEE	FCSH	5,80	5,80			
932	0905068110	YAPUR AUAD	MIGUEL EDUARDO	FIEC	9,30	9,30			
933	0904287877	YEPEZ FLORES	CESAR EDUARDO	FIEC	9,70	9,70			
934	1705060299	YEPEZ TERAN	MARGARITA	FCSH	10,00			10,00	
935	0918054891	YONFA MEDRANDA	MARCELA VANESA	FCSH	9,92	7,45	2,47		
936	0921897278	YOONG PARRAGA	CYNTHIA RAQUEL	FCSH	9,80	9,80			
937	0919169524	YOONG PARRAGA	CRISTINA EDITH	FCSH	9,84	7,59		2,25	
938	0909643256	YTURRELDE BARRIGA	DENNISSE	EDCOM	4,00	4,00			
939	0600929459	ZABALA ORTIZ	GONZALO RODOLFO	FIMCP	9,68	5,93		2,69	1,06
940	0913525440	ZAMBRANO ARAGUNDY	RENAN XAVIER	FIEC	9,80	9,80			
941	0928956259	ZAMBRANO CEVALLOS	MARÍA DE LOS ÁNGELES	FCSH	9,47	8,27		1,20	
942	0703929497	ZAMBRANO MONSERRATE	MANUEL ANDRES	FCSH	9,79	5,23	4,56		
943	0930678347	ZAMBRANO PALMA	LUIS DANIEL	FCNM	9,70	9,70			
944	1309547576	ZAMBRANO PEREZ	COLOMBO XAVIER	FICT	9,30	9,30			
945	0908664295	ZAMBRANO SALINAS	DICK ROLANDO	FCNM	9,70	9,70			
946	0913023859	ZAMBRANO SALTOS	RUTH MARIELA	FCSH	9,66	6,48		3,18	
947	0908913726	ZAMBRANO ZAMBRANO	JEANNINE MARIA	EDCOM	9,84	2,95		6,89	
948	0926399692	ZAMORA OLEA	GEANCARLOS	FIMCP	9,50	9,50			
949	0914357397	ZANZZI DIAZ	PEDRO FABRICIO	FCSH	9,45	6,41	2,76	0,28	
950	0915199327	ZAVALA MARIDUEÑA	CAROLA PATRICIA	FICT	9,30	9,30			
951	579115298	ZEIDLER	JAMES ANTHONY	FCSH	9,70	9,70			
952	0706296654	ZHANGALLIMBAY ZHANGALLIMBAY	DONALD JAVIER	FCSH	9,50	9,50			
953	0914516901	ZIELASKOWSKI GONZALEZ	JUAN GABRIEL	EDCOM	9,60	9,60			
954	0908948508	ZURITA CUEVA	JOSELITO OMAR	FCSH	8,56	8,05		0,51	
955	0912252608	ZURITA ERAZO	SONIA ANALIA	ESPAE	9,43	7,54		1,89	

2º) **ENCARGAR** a la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, la **NOTIFICACIÓN al Personal Académico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral**, de la presente Resolución en conjunto con los resultados aprobados en el numeral anterior, con la finalidad que si el *Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su Evaluación Integral pueda apelar* dentro del término establecido en el cronograma correspondiente, acogiéndose a lo contemplado en el artículo 65 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL (4311).

3º) **ENCARGAR** a la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, la revisión del proceso de heteroevaluación de postgrado, en especial aquellos cursos que fueron dictados después de febrero veintiocho del año 2018, para la aprobación de la matriz final.

19-06-190.- Considerando,

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en su última reforma el 02 de agosto de 2018, señala lo siguiente: *“Art. 151.- Evaluación periódica integral.- Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.”* Este articulado es concordante con la letra d) del artículo 6 y la letra e) del artículo 6.1 del mismo cuerpo legal, que señalan que es un derecho y obligación del profesor participar y someterse a evaluaciones periódicas de desempeño;

Que, mediante Resolución Nro. 19-02-049, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 21 de febrero de 2019, se conoce y aprueba la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-095, acordada el martes 12 de febrero de 2019, en la que se aprueba el cronograma de evaluación integral para el año 2018. En tal virtud, en febrero del año 2019 se inició el proceso de Evaluación Integral del desempeño del Profesor del periodo 2018, de acuerdo al siguiente cronograma:

Calendario de Evaluación Integral 2018						
No.	Actividad	Etapas	Responsable	Días Laborales	Fecha Inicio	Fecha Fin
0	Carga de información de diferentes Sistemas	0	GTSI		25-febrero	
1	Notificación del inicio del proceso de evaluación integral de profesores		STAC	1	26-marzo	26-marzo
2	Validación de carga de trabajo politécnico	1	Profesor	3	27-marzo	29-marzo
3	Gestión de solicitudes y actualización de planificación académica (si aplica)		SubDecanos	3	1-abril	3-abril
4	Actualización de información en sistemas (incluye heteroevaluación)	2	GTSI	2	4-abril	5-abril
5	Designación de material(s)	3	Profesor	3	8-abril	10-abril
6	Autoevaluación e ingreso de entregables	4	Profesor	5	11-abril	17-abril
7	Revisión de informes de medición e ingreso de informe de coordinación		Coordinador de carrera / acreditación	5	18-abril	25-abril
8	Designación de pares por parte de autoridades y directivos	5	Directivos	3	26-abril	30-abril
9	Designación de pares pendientes		GTSI	2	1-mayo	2-mayo
10	Generación de formularios (Coevaluaciones) en el Sistema		GTSI	3	6-mayo	8-mayo
11	Coevaluación de Pares y Directivos	6	Pares y Directivos	5	9-mayo	15-mayo
12	Generación de resultados preliminares		GTSI	2	16-mayo	17-mayo
13	Revisión de resultados preliminares		STAC	2	20-mayo	21-mayo
14	Publicación de resultados preliminares a través del Sistema		GTSI	1	22-mayo	22-mayo
15	Recepción de solicitudes de revisión	7	Profesor	2	23-mayo	27-mayo
16	Coevaluación por Comisión de Evaluación	7	Comisión de Pares	3	28-mayo	30-mayo
17	Envío de resultados preliminares a Consejo Politécnico	8	STAC	2	31-mayo	3-junio
18	Habilitación del módulo de apelaciones		GTSI	1	4-junio	4-junio
19	Recepción de solicitudes de apelaciones	9	Profesor	3	5-junio	7-junio
20	Gestión de solicitudes de apelación	9	Comisión de Pares	4	10-junio	13-junio
21	Publicación de resultados finales a través del Sistema	10	STAC	1	14-junio	14-junio
22	Envío de resultados finales a Consejo Politécnico		STAC	1	17-junio	17-junio
Total de días laborables				56		
Vacaciones de profesores: 25 de febrero al 26 de marzo.						
Feriatos: 2-5 marzo, 19 abril (viernes santo), 3 mayo (día del trabajo), 24 mayo (batalla pichincha).						

Que, el artículo 65 del “Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311), aprobado en su última reforma mediante resolución Nro. 16-06-225, adoptada en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 27 de junio de 2016, señala lo siguiente: *"Art. 65.- Recurso de apelación.- El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico. (...)".*

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-STAC- OFC-0087-2019 del 05 de junio de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, se informa que dando continuidad al proceso Evaluación Integral de Desempeño del Profesor del año 2018, se solicita que por intermedio de Consejo Politécnico se conozca y apruebe la Matriz de Resultados Preliminares del Proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico correspondiente al periodo académico 2018, con la finalidad de dar inicio a la etapa de Apelaciones de apelaciones;

Que, en sesión del 06 de junio del año en curso, el pleno del Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0087-2019 del 05 de junio de 2019, sobre el cual, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, resuelve mediante resolución Nro. 19-06-189, **CONOCER y APROBAR la Matriz de resultados Preliminares del Proceso de “Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico correspondiente al periodo académico del año 2018”.**

Que, al adoptar la resolución Nro. 19-06-189, se dilucida que debe generarse un cambio en el cronograma del proceso de evaluación, para lo cual la Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, solicita a los miembros del Consejo se realice el cambio del cronograma, petición que los miembros del Consejo Politécnico acogen por unanimidad. En tal virtud, el Pleno del Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

APROBAR el cambio del **cronograma de evaluación integral para el año 2018**, como se detalla a continuación:

No.	Actividades	Etapas	Responsable	Días Laborales	Fecha inicio	fecha fin
18	Habilitación del módulo de apelaciones		GTSI	1	7-junio	7-junio
19	Recepción de solicitudes de apelaciones	9	Profesor	3	7-junio	11-junio
20	Gestión de solicitudes de apelación	9	Comisión de Evaluación	4	12-junio	17-junio
21	Publicación de resultados finales a través del Sistema	10	STAC	1	18-junio	18-junio
22	Envío de resultados finales a Consejo Politécnico		STAC	1	19-junio	19-junio

Nota aclaratoria: El acatamiento del presente cronograma, **no exime de su cumplimiento** a los profesores que se acojan al goce de sus vacaciones **fuera del periodo vacacional regular**, establecido en el Calendario de Actividades Académicas 2019-2020.

19-06-191.- 1.- ACOGER lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, mediante resolución Nro. **CD-FADCOM-047-2019**, misma que se transcribe a continuación:

“CD-FADCOM-047-2019.- POSICIÓN OFICIAL DE FADCOM SOBRE LA ANTERIOR MARCA GRÁFICA DE ESPOL.

Con base en el análisis de los miembros del consejo directivo y los representantes estudiantiles, se aprueba el comunicado de la posición oficial de la facultad sobre la marca gráfica anterior de ESPOL.”

2.- CONOCER el comunicado de la posición oficial de la FADCOM sobre la marca anterior de ESPOL, transcrito a continuación:

COMUNICADO DE FADCOM, FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

La simplicidad es eliminar lo obvio y añadir lo significativo.

John Maeda, diseñador de MIT

Ante la serie de diversos comentarios vertidos por el cambio de la marca gráfica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral emitimos la opinión consensuada del consejo directivo de esta facultad y de los representantes estudiantiles.

Este comunicado, que usa los fundamentos del diseño como disciplina, aporta a la discusión una serie de elementos para el debate relativo a la eliminación del galápagu.

Análisis semiótico de la marca anterior

La marca gráfica anterior era un imagotipo con un galápagu encerrado en un doble círculo a la manera de un sello. Además, se apreciaba encima del caparazón una estrella (residuo de logos anteriores de la institución) que significaba tanto la excelencia educativa como la Estrella de Octubre.

Eran visibles dos estilos contradictorios: por un lado, una tipografía romana clásica en mayúsculas, la cual connotaba un estilo rígido de enseñanza; por el otro, el dibujo del galápagu que tenía rasgos inocentes y amigables. Los trazos eran irregulares, especialmente en la forma y manchas del caparazón, el peto o barriga, el dibujo de las patas y el inicio del cuello.

La marca gráfica anterior en la comunicación organizacional interna y externa

Otro detalle era la redundancia, que hacía que la palabra ESPOL aparezca hasta tres veces en un mismo uso, especialmente cuando se reducía de tamaño. En varias aplicaciones (como la papelería institucional, por ejemplo), tenía que extraerse el nombre del sello para aumentar su legibilidad.



La marca gráfica anterior en el contexto nacional educativo e internacional

El galápagos representa la identidad ecuatoriana, ya que el llamado archipiélago de Colón es uno de los dos lugares en el mundo donde existe esta especie. Sus sentidos primarios (lentitud y longevidad) y los sentidos secundarios (solidez y resistencia) habían sido incorporados al sentir de la marca gráfica por costumbre y sin cuestionamientos.

Entendemos que, pese a sus inconvenientes, representaba la trayectoria histórica de la universidad donde se han graduado más de treinta mil profesionales. A pesar de la desfavorable calidad gráfica del galápagos, la marca simbolizaba un estatus intelectual en el ámbito nacional y despertaba un sentimiento politécnico de pertenencia.

La globalización, la posmodernidad, la acreditación internacional, la posterior aparición de las TIC's y la actual narrativa transmedia exige cambios. El público extranjero, por ejemplo, no conocía el contexto de la marca, sólo veía un animal típico de postales, agencias de viajes y documentales turísticos.

Un ejemplo es el caso del MIT (Massachusetts Institute of Technology) que originalmente tenía un sello desde 1861 en el que se apreciaba una serie de figuras más un lema en latín. El nuevo logo de 2003 obedeció a una estrategia de modernización que puso al MIT en el mapa marcarío internacional. Dicho instituto usa de manera alterna (en eventos y documentación) tanto el logotipo del siglo XIX como el del siglo XXI.

Conclusiones

Desde la perspectiva de FADCOM, los cambios en la comunicación organizacional interna y externa son consecuentes con una evolución natural de las nuevas tendencias del diseño y del Branding universitario.

Dada la significación histórica del galápagos, y con el fin de honrar a la tradición, sugerimos se lo use como sello o marca de agua en los siguientes casos:

- 1) Diplomas de pregrado, posgrado y capacitaciones
- 2) Doctorados Honoris Causa.
- 3) Certificados de notas, asistencia, matrículas y otros.
- 4) Reconocimientos a miembros de la comunidad politécnica.
- 5) Invitaciones a eventos institucionales.
- 6) Uniformes deportivos para campeonatos internos e interuniversitarios.
- 7) Memorabilia de la institución: llaveros, lápices, gorras, llaveros, camisetas y otros afines.

Esta solicitud tiene la atenuante de rediseñar el galápagos para contemporaneizarlo. Este rediseño, liderado por FADCOM, se hará conservando la esencia y con la certeza de que cualquier marca gráfica futura debería mantener los símbolos politécnicos.

Por ser parte de la historia de nuestra institución se sugiere el levantamiento de un monumento al galápagos para ser ubicado en un lugar de total visibilidad.

Otra sugerencia es la de implementar en la pestaña "La Espol" del sitio web de la institución, en la sección "Historia", todos los logos desde 1958, con una breve reseña de los mismos, incluyendo los ideados para el quincuagésimo (50 años) y sexagésimo aniversario (60 años) de la institución.

Este año se conmemora el centenario de la Bauhaus, la primera institución educativa que aunó el arte con el diseño, la arquitectura y la ciencia, cuyos principios fueron la simplicidad

y la funcionalidad. Como Facultad de arte, diseño y comunicación audiovisual, hacemos nuestros estos principios. Entendemos el sentir de la comunidad politécnica y nos concentraremos en liderar la recuperación de los símbolos históricos de ESPOL que tendrán lugares especiales y visibles en el campus de la institución, previa aprobación de consejo politécnico. La marca gráfica seguramente será replanteada en las próximas décadas por autoridades venideras pero los símbolos politécnicos siempre permanecerán.



REMEMBRANZAS

HISTORIA DE LOS LOGOS DE LA ESPOL

Investigación: Ing. Miguel Yapur A.
Revisión histórica: Ing. Eduardo Rivadeneira P. y
Lcdo. Jaime Véliz L.

La finalidad de este artículo se centra en describir la historia de los logos que han sido utilizados para representar a nuestra Institución, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), durante sus primeros cincuenta años de vida.

Antes de iniciar la revisión histórica correspondiente, es necesario puntualizar el significado de la palabra "logo". De acuerdo a Wikipedia, la palabra "logo" es la abreviación de "logotipo". Y añade que "logotipo" es un elemento gráfico, verbo-visual o auditivo, que sirve a una persona, empresa, institución o producto para representarse; y suele encerrar indicios y símbolos acerca de quienes representan.

Con este concepto aclarado, nos debemos remontar al primer año de vida de la Institución, cuando el Dr. Walter Camacho era su Director. La **Figura A** es considerada como el primer logo oficial de la ESPOL. Está formado por dos óvalos concéntricos que contienen el nombre de la Institución, llevando en el centro dos ramas de laurel que rodean a la estrella del saber y, en la parte inferior, la fecha de fundación. Fue utilizado por muchos años hasta la aparición del galápagos; aunque algunas Unidades de la Institución lo siguen usando actualmente en sus sellos oficiales.



Figura A

En 1962, estudiantes de la ESPOL, influenciados por la mascota del Instituto Politécnico Nacional de México que en ese entonces era una burra parda, adoptaron el burro como símbolo de nuestra Institución. La **Figura B** muestra el segundo logo de la ESPOL, que aunque no fue oficial, se lo utilizó como distintivo en las ropas deportivas, en adhesivos y cuadernos. Está formado por dos círculos concéntricos que contienen el nombre de la Institución, llevando en el centro la figura del burro mirando hacia la izquierda, que muestra su afán de aprender, parado sobre unos libros y portando un lápiz en una de sus orejas.



Figura B

En marzo 1974, el Ing. Luis Parodi V. resultó electo Rector de la ESPOL y, desde el inicio de su gestión planteó la conveniencia de tener un distintivo de la Institución, que sea propio, original, autóctono y representativo, para lo cual el Consejo Administrativo autorizó la convocatoria de un concurso abierto.

El entonces estudiante de Ingeniería Mecánica, Carlos Quevedo F. presentó como símbolo al galápagos, destacando que era original, propio de nuestro país, identificaba

internacionalmente al Ecuador, por las Islas Galápagos; y acotó además, que se mueve muy lentamente pero con paso seguro y vive muchos años.



Figura C

En noviembre 1974 su propuesta resultó ganadora. El Consejo Administrativo aprobó el resultado del concurso y, desde esa fecha el galápagos se convirtió en el logo distintivo de la ESPOL. La **Figura C** muestra el logo que ganó el concurso, el mismo que muestra dos círculos concéntricos con el nombre de la Institución y en la parte interna se muestra al galápagos mirando hacia la izquierda. Es interesante destacar la variedad multicolor de este logo.



Figura D

El Consejo Administrativo recomendó reducir el aspecto multicolor y aprobó el diseño que se muestra en la figura D, que es el logo que

se utilizó por muchos años. Es similar al de la **Figura C** pero, las letras están en color negro y el galápago está en color azul claro.



Figura E

Cuando la Institución celebró sus 20 años de creación, se utilizó el logo que se muestra en la figura E. El galápago está de frente sosteniendo la medalla de los veinte años. Fue un logo temporal con vigencia únicamente conmemorativa.

En mayo 1988, aunque no hubo pronunciamiento oficial, los directivos de la ESPOL comenzaron a utilizar el logo que se muestra en la **Figura F**. Este logo fue utilizado en las hojas membretadas, diplomas y demás papelería. Su vigencia fue temporal porque era de carácter conmemorativo. La Institución estaba celebrando sus treinta años de creación. Este logo tiene dos triángulos concéntricos que contienen el nombre de la ESPOL, con las fechas 1958 y 1988. En la parte inferior aparece el galápago con birrete, mirando hacia la izquierda.



Figura F

En diciembre 1993, el Consejo Politécnico aprobó un Informe del

Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, el cual se refería a un cambio de estilo del logo tradicional del galápago. Este logo se lo aprecia en la **Figura G** y muestra a un galápago mirando hacia la izquierda, dentro de un círculo rodeado por ramas de laurel y, en la parte inferior se coloca la estrella de la excelencia. Sobre el círculo, en cintas académicas se encuentra la palabra ESPOL y bajo ella se lee la fecha de creación. En la parte inferior consta el nombre de la Institución. Todo el logo es color gris.



Figura G

En septiembre 1995, el diseño G fue modificado hacia una apariencia más sencilla y multicolor, que se la puede observar en la **Figura H**. Este logo estuvo vigente por muchos años. El galápago se encuentra dentro de una circunferencia celeste y muestra la estrella de la excelencia. Alrededor están las ramas de laurel. Por encima y en letras azules se lee ESPOL y el año de fundación. En la parte inferior del círculo aparece el nombre de la Institución.



Figura H

En abril 2000, el logo de la ESPOL

es registrado oficialmente ante la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, como signo distintivo institucional.

A mediados de su primer período como Rector de la ESPOL (2002-2007), el Dr. Moisés Tacle G. señaló al Consejo Politécnico que se debían hacer varios cambios al logo de la ESPOL; primero, poner el galápago hacia adelante (mirando hacia la derecha), puesto que al revés significaba retroceder; segundo, sacar los laureles porque estaban fuera de lugar; y, tercero, intercambiar el fondo donde se encuentra el galápago, de blanco a celeste, de tal forma que la estrella de la excelencia quedase blanca. Este logo puede observarse en la **Figura I**.

En diciembre 2007, el Rector,



Figura I

Dr. Moisés Tacle G., dio a conocer al Consejo Politécnico, el informe del resultado del concurso para elegir el logotipo de la ESPOL, que se utilizaría solamente en el año jubilar, por sus cincuenta años de vida institucional. Este concurso, que se llevó a cabo meses atrás, tuvo como ganador al logo presentado por el Lcdo. José Saverio A. Este logo se lo aprecia en la **Figura J** y es el que todos conocemos y se utilizó durante el año 2008.



Figura J

19-06-192.- Considerando:

Que, existe un cuestionamiento de la opinión pública respecto al rediseño de la imagen institucional de la ESPOL.

Que, la polémica surgida no debe llevar a soslayar, en ningún momento, que la ESPOL a lo largo de los años ha sido líder, pionera y reconocida por ser una institución de educación superior que ha visionado nuevas sendas en los campos de la educación, investigación y vinculación. De tal forma que profesores, estudiantes y graduados, contribuyen con sus conocimientos de calidad al país y al mundo.

Que, las tendenciosas e infundadas acusaciones en contra de la institución, intentando señalar que la ESPOL ya no representa la calidad y compromiso con la excelencia del pasado, quedan completamente desvirtuadas ante las evidencias y hechos del presente y futuro institucional, entre las cuales queremos destacar:

- La ESPOL acaba de ser reconocida, mediante su Escuela de Posgrado en Administración de Empresas (ESPAE), por tercera ocasión consecutiva, como la mejor del Ecuador y ubicada entre el top 15 de Latinoamérica.
- La institución recientemente fue sede y organizadora de dos Congresos internacionales de Estadística Robusta y Computacional (ICORS-LASCS).
- Hemos sido reconocidos como socio estratégico del Fondo del Agua (Fondagua), para sumar esfuerzos por la conservación de la cuenca del río Daule.
- En convenio con el Municipio de Guayaquil, lideramos la ejecución del nuevo Distrito 100, que se constituirá en referente de la innovación tecnológica de Guayaquil.

Que, en el proceso de rediseño de la imagen institucional, la Gerencia de Comunicación y Asuntos Públicos presentó al Consejo Politécnico, para su aprobación, el rediseño conforme a los procedimientos establecidos en la Ley y el Estatuto de la ESPOL.

Que, el artículo 23, letra f, del Estatuto de ESPOL, establece que el Consejo Politécnico tiene la facultad de aprobar la imagen corporativa, el lema y los logos institucionales.

Que, el artículo 23, letra z, del Estatuto de ESPOL, establece que el Consejo Politécnico tiene la facultad de ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

RESUELVE:

1. **RECONOCER** las opiniones y sentimientos, a propósito del rediseño de la imagen institucional, expresados de manera genuina por los estudiantes, graduados, profesores, servidores públicos y en general por todos aquellos que se sienten parte de la Comunidad Politécnica.
2. **ACEPTAR** una propuesta, liderada por la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM), apoyada por la Federación de Estudiantes de la ESPOL (FEPOL) y los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Politécnico, para incorporar dentro del rediseño de la imagen institucional, las opiniones y el sentir de nuestra Comunidad Politécnica.
3. **RECHAZAR** las acciones malintencionadas de ciertos sectores con intereses políticos en contra de la ESPOL, a propósito de este tema.
4. **PUBLICAR** la presente resolución del Consejo Politécnico en los medios y canales de comunicación que la institución considere.

19-06-193.- CONOCER y APROBAR la propuesta de **NOMBRES EN INGLÉS DE LAS FACULTADES DE LA ESPOL**, constantes en la Disposición General Primera de su Estatuto; presentada al Pleno por Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico; en base a lo acordado previa reunión con los decanos de todas las Unidades Académicas; propuesta que se transcribe a continuación:

Nombres de Facultades en español, de acuerdo a la Disposición General Primera del Estatuto:

1. Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación - FIEC;

2. Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción - FIMCP;
3. Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas - FCNM;
4. Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas - FCSH;
5. Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra - FICT;
6. Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar- FIMCM;
7. Facultad de Ciencias de la Vida - FCV;
8. Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual - FADCOM;

Nombres de Facultades en inglés:

1. Faculty of Electrical and Computer Engineering
2. Faculty of Mechanical Engineering and Production Sciences
3. Faculty of Natural Sciences and Mathematics
4. Faculty of Social Sciences and Humanities
5. Faculty of Geosciences Engineering
6. Faculty of Maritime Engineering and Marine Sciences
7. Faculty of Life Sciences
8. Faculty of Art, Design and Audiovisual Communication

19-06-194.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-140, C-Doc-2019-141, C-Doc-2019-142, C-Doc-2019-143, C-Doc-2019-144, C-Doc-2019-145, C-Doc-2019-149 y C-Doc-2019-150, acordadas en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenidas en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-140.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día 23 de abril de 2019.

C-Doc-2019-141.- Homologación de materia de la señorita ALISSON NICOLE ALCÍVAR BRIONES

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-045-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos a la señorita **ALLISON NICOLE ALCÍVAR BRIONES**, con matrícula No. **2014429781**, de la carrera Turismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Universidad Nacional del Cuyo-Argentina		Escuela Politécnica del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
N/A	Reservas y Emisión	TURG2010	Agencias de Viaje	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-142.- Homologación de materia de la señorita SELENA MADELAYNE MORENO QUINDI

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-045-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos a la señorita **SELENA MADELAYNE MORENO QUINDI**, con matrícula No. **201420006**, de la carrera Turismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Universidad Nacional del Cuyo-Argentina		Escuela Superior Politécnica del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
N/A	Reservas y Emisión	TURG2010	Agencias de Viaje	60

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-143.- Homologación de materia del señor HUGO DANIEL PONCE VILLAO

Considerando la resolución **FCV-CD-034-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos al señor **HUGO DANIEL PONCE VILLAO**, con matrícula No. **201414887**, de la carrera Nutrición y Dietética, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ESTG1005	Estadística	ESTG2001	Estadística	62

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-144.- Homologación de materia de la señorita ANA GABRIELA CAJAPE ZAMBRANO

Considerando la resolución **FICT-CD-015-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos a la señorita **ANA GABRIELA CAJAPE ZAMBRANO**, con matrícula No. **201507326**, de la carrera Ingeniería Civil, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ICHE04796	Métodos Estadísticos I	ESTG1005	Estadísticas	79
ESTG1002	Estadística Inferencial			

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-145.- Ingreso de calificación del señor JAIME MARCELO MOLINA VALVERDE en la materia "Redacción Multimediales"

Considerando la resolución **CD-FADCOM-016-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos al Sr. **JAIME MARCELO MOLINA VALVERDE**, con matrícula No. **201510684**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
CADG2011	Redacción Multimedia	12

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-149.- Admisión del señor JUAN JOSÉ COSTA FASSIO a la carrera MATEMÁTICA de la ESPOL.

Considerando el informe de la Oficina de Admisión de la ESPOL, respecto a la convalidación de materias de ingreso aprobadas en la Escuela Politécnica Nacional, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso a la carrera **MATEMÁTICA** de la ESPOL al señor **JUAN JOSÉ COSTA FASSIO** con número de cédula 0922310941. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2019-2020.

C-Doc-2019-150.- Creación y revisión del Contenido de las materias de la MAESTRÍA EN ACUICULTURA, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-019-2019** de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar**, donde aprueba el contenido de las **materias de la MAESTRÍA EN ACUICULTURA**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR el contenido de las **materias de la MAESTRÍA EN ACUICULTURA**, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar. El contenido se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- Desarrollo de Propuesta de Investigación I
- Desarrollo de Propuesta de Investigación II
- Propuesta de Investigación

2º.) **CONOCER** y **APROBAR** con Resolución individual la Recomendación:

C-Doc-2019-154.- Informe de actividades del Dr. José Luis Santos, profesor titular de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

C-Doc-2019-155.- Modificación del régimen de dedicación de Katherine Anabelle Salvador Cisneros, Ph.D., profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

C-Doc-2019-156.- Modificación de régimen de dedicación de Francisco Xavier Vera Alcívar, Ph.D., profesor titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

C-Doc-2019-157.- Ampliación del contrato de beca a favor de la Ing. Gabriela Paola Salcán Reyes, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para culminar sus estudios doctorales.

C-Doc-2019-158.- Presentación del plan de transición de resultados de aprendizaje para carreras Accreditation Board for Engineering and Technology, ABET

C-Doc-2019-159.- Propuesta de reforma al Reglamento de Escalafón.

19-06-195.- CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2019-146***, ***C-Doc-2019-147*** y ***C-Doc-2019-148***, acordadas en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenidas en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-146.- Reglas de acreditación y convalidación por cambio de malla curricular en la carrera Alimentos, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2019-01-31-019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR las reglas de acreditación y convalidación de la malla curricular de la carrera Alimentos, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, según detalle:

Nivel	Código	Materia Acreditada	Forma de Transición	Código	Materia Original
300 - I	MECG 1004	Termodinámica	Acreditación	MECG 1034	Termofluidos
300 - I	MECG 1004	Termodinámica	Convalidación	FIMP01297	Termodinámica I
400 - II	ADMG2018	Administración de Operaciones	Acreditación	FIMP08730	Administración Financiera y Control de Costo
				FIMP06296	Costos y Planeamiento de la Producción
300 - I	ALIG1027	Inocuidad Alimentaria	Convalidación	ALIG1006	Inocuidad Alimentaria
				FIMP06692	Microbiología de Alimentos

C-Doc-2019-147.- Reglas de acreditación y convalidación por cambio de malla curricular en la carrera Mecánica, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-08-01-163** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR las reglas de acreditación y convalidación de la malla curricular de la carrera **Mecánica** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, según detalle:

Nivel	Código	Materia Acreditada	Formas de Transición	Código	Materia Original
300 - II	MECG 1040	Procesos de Mecanización	Convalidación	FIMP06122	Procesos de Mecanización
				MECG1016	Procesos de Mecanización

C-Doc-2019-148.- Regla de acreditación para las carreras en evacuación de Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos y Licenciatura en Sistemas de Información de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2019-174** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, APROBAR la regla de acreditación para las carreras en evacuación de Licenciatura en Redes y Sistemas y Licenciatura en Sistemas de Información, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la regla de acreditación para las carreras en evacuación de Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos y Licenciatura en Sistemas de Información de Facultad de Electricidad y Computación, según detalle:

Curso Aprobado	Materia A Acreditar
Curso Masivo Abierto En Línea (Massive Open Online Course - MOOC) de Herramientas De Colaboración Digital (HCD)	Herramientas de Colaboración Digital (FIEC06460)

19-06-196.- CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2019-151, C-Doc-2019-152 y C-Doc-2019-153**, acordadas en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenidas en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-151.- Planificación académica del periodo octubre 2019- marzo 2020 de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, cohorte IV, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

En concordancia con la resolución **CD-MAR-053-2019** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar**, en la que aprueban la planificación académica del periodo **octubre 2019 - marzo 2020 de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, cohorte IV**, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo **octubre 2019- marzo 2020 de la MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, cohorte IV**, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar. La planificación

académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2019-152.- Planificación académica del periodo mayo-octubre 2019 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XVI, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.085.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas**, en la que aprueban la **planificación académica del periodo mayo -octubre 2019 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XVI**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la **planificación académica del periodo mayo-octubre 2019 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XVI**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

C-Doc-2018-153.- Planificación académica del periodo octubre 2019-enero 2020 de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte III, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-19-057** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en la que aprueban la planificación académica del periodo **octubre 2019-enero 2020 de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte III**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo **octubre 2019-enero 2020 de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte III**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP, <https://postgrados.espol.edu.ec>.

19-06-197.- CONOCER la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-154*, acordada en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2019-154.- Informe de actividades del Dr. José Luis Santos Dávila, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

Considerando la resolución **CD-MAR-0061-2019** del Consejo Directivo la **Facultad de Marítima y Ciencias del Mar**, se conoce el informe de actividades en ESPOL, correspondiente al periodo del 01 de enero al 28 de abril del 2019, del Dr. José Luis Santos Dávila, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, con referencia a su vinculación a medio tiempo.

19-06-198.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-155, acordada en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-155.- Modificación del régimen de dedicación de Katherine Anabelle Salvador Cisneros, Ph.D., Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-043-2019** del Consejo Directivo la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**, adoptada en sesión del 16 de mayo de 2019; y, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, suscrito por la MSc. María Elena Romero Montoya, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial (19 horas) a Katherine Anabelle Salvador Cisneros, Ph.D., Profesora Titular de la FCSH**, a partir del 02 de mayo de 2019 hasta que culmine su designación como Directora del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial (19 horas) a Katherine Anabelle Salvador Cisneros, Ph.D., Profesora Titular de la FCSH**, a partir del 02 de mayo de 2019, hasta que culmine su designación como Directora del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos.

19-06-199.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-156, acordada en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-156.- Modificación del régimen de dedicación de Francisco Xavier Vera Alcívar, Ph.D., Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Considerando la resolución **CD-FCNM-19-068** del Consejo Directivo la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas**, adoptada en sesión del 02 de mayo de 2019; y, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en la que solicitan la modificación del régimen de dedicación de **tiempo completo a medio tiempo a Francisco Xavier Vera Alcívar, Ph.D., Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas** a partir del 01 de mayo de 2019, la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la modificación del régimen de dedicación de **tiempo completo a medio tiempo a Francisco Xavier Vera Alcívar, Ph.D., Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas**, a partir del 01 de mayo de 2019.

19-06-200.- CONOCER y APROBAR con modificación la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-157, acordada en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig.,

Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-157.- Ampliación del contrato de beca a favor de la Ing. Gabriela Paola Salcán Reyes, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para culminar sus estudios doctorales.

Considerando el memorando **No. MEM-FIEC-0034-2019** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, con fecha 17 de abril de 2019, en el que solicitan la ampliación del contrato de beca para la Ing. **Gabriela Paola Salcán Reyes**, becaria de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para culminar sus estudios doctorales, y con base en el informe No. DP-MEM-0038-2019 con fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

AUTORIZAR la ampliación del contrato de beca sin ayuda económica a la Ing. **Gabriela Paola Salcán Reyes**, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para culminar sus estudios doctorales, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, en el programa de doctorado en Eléctrica e Ingeniería Electrónica en la Universidad de Manchester, Reino Unido.

19-06-201.- CONOCER la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-158**, acordada en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-158.- Presentación del plan de transición de resultados de aprendizaje para carreras Accreditation Board for Engineering and Technology, ABET

CONOCER la presentación del plan de transición de resultados de aprendizaje para carreras Accreditation Board for Engineering and Technology, ABET, realizada por Ana Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría técnica de aseguramiento de la calidad.

19-06-202.- CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-159**, acordada en sesión del martes 21 de mayo de 2019, contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0012-O** del 04 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-159.- Propuesta de reforma al Reglamento de Escalafón.

Con base en la presentación realizada por Paúl Herrera Samaniego, Ph.D. Vicerrector Académico de la ESPOL y por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, luego del análisis pertinente la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR la propuesta de reforma al Reglamento de Escalafón, modificando en su contenido lo siguiente:

INFORME SOBRE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)

I. MARCO NORMATIVO APLICABLE:

1.1. LOES (reformada al 02 agosto 2018)

De conformidad al Art. 6 son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, de conformidad con la Constitución y esta Ley, entre otros, los siguientes:

“a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole; (...)”

1.2. REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) (ÚLTIMA REFORMA MAYO DE 2018)

“Artículo 6.- Actividades del personal académico. - Los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, titulares y no titulares pueden cumplir las siguientes actividades:

- a) De docencia.
- b) De investigación.
- c) De dirección o gestión académica.

Las actividades de vinculación con la colectividad se enmarcan en lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de este Reglamento.”

“Artículo 12.- Distribución del tiempo de dedicación del personal académico. - En la distribución del tiempo de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, se observará lo siguiente:

1. El personal académico con dedicación a tiempo parcial, deberá:

- a) Impartir al menos 2 horas y hasta t horas semanales de clase; y,
- b) Dedicar, por cada hora de clase que imparta, hasta una hora semanal a las demás actividades de docencia, mientras el mínimo corresponderá al 400% de estas horas de clases. Entre las horas de las demás actividades de docencia obligatoriamente se deberá considerar las determinadas en los numerales 2 y 7 del artículo 7 de este Reglamento.

El personal académico con dedicación a tiempo parcial no podrá realizar actividades de dirección o gestión académica, con excepción de lo establecido en la Disposición General Décima Cuarta del presente Reglamento.”

Artículo 13.- Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.

Se podrá conceder cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma universidad o escuela politécnica pueda desempeñar un cargo administrativo de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando su horario lo permita.

Una vez finalizadas las funciones en el cargo administrativo de libre nombramiento y remoción el personal académico se reincorporará con la dedicación a tiempo completo.”

(Artículo reformado mediante resoluciones RPC-S0-35-No.394-2014, RPC-SO-08-N0.088-2015 y RPC-SE-03-No.005-2016, adoptadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Trigésima Quinta Sesión, Octava Sesión ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, desarrolladas el 17 de septiembre de 2014, 25 de febrero de 2015 y 22 de marzo de 2016, respectivamente)

1.3. REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)

Art. 5.- Tipos de Profesores.- Los Profesores de la ESPOL, son titulares y no titulares. La condición de titular garantiza la estabilidad, de conformidad con lo establecido en la LOES, su Reglamento General, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el estatuto de la ESPOL y el presente Reglamento.

Los titulares son aquellos que ingresan a la carrera y escalafón del Profesor y se clasifican en principales, agregados y auxiliares.

Los no titulares son aquellos que no ingresan a la carrera y escalafón del Profesor, se clasifican en honorarios, invitados y ocasionales.

El ejercicio de la cátedra podrá combinarse con:

- a) Investigación;
- b) Actividades de dirección, gestión académica; y,
- c) Actividades de vinculación con la sociedad.

En la distribución de la carga horaria se señalarán necesariamente las horas asignadas de: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y dirección o gestión académica, según corresponda.

Los Profesores con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo solo podrán realizar actividades de docencia.

II. ANÁLISIS

Revisada la normativa del sistema de educación superior y la interna de la ESPOL, se verifica que la reglamentación establece las siguientes actividades que puede realizar el personal académico:

- a) De docencia;
- b) De investigación;
- c) De dirección o gestión académica;
- d) Vinculación con la Sociedad, en el marco del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)

En cuanto a la dedicación académica, se pueden asignar al personal académico las actividades señaladas en los literales anteriores, sin embargo, en el caso de ESPOL, nuestro Reglamento Interno de Carrera y Escalafón en su artículo 5 citado en el marco jurídico aplicable, determina que:

“(…) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo solo podrán realizar actividades de docencia.”

En esa virtud los profesores con dedicación parcial o a medio tiempo, no podrían realizar horas de investigación; no obstante, de que es un derecho de todos profesores el “Ejercer la cátedra y la investigación” (Art.6 literal a. LOES), más en virtud de la autonomía universitaria y de las políticas y necesidades institucionales, la ESPOL está facultada a regular la asignación de las actividades de la dedicación académicas de sus profesores.

III. PROPUESTA DE REFORMA:

Por lo expuesto, debido a necesidades institucionales en algunos casos de orden excepcional, es necesario asignar horas de investigación para profesores con dedicación a tiempo parcial o a medio tiempo, por lo que se propone realizar la siguiente reforma:

Reemplazar el último párrafo del artículo 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESPOL:

Donde dice:

“Los Profesores con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo solo podrán realizar actividades de docencia.”

Debe decir:

“Los Profesores con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo solo podrán realizar actividades de docencia, salvo los casos en que excepcionalmente y en forma motivada, el Consejo Politécnico autorice la asignación de horas de investigación.”

Reemplazar el texto del artículo 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR TITULAR DE LA ESPOL por:

"Art. 19.- Requisitos para profesor invitado de la ESPOL.- Además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento, se acreditará:

- 1.- Tener al menos título de maestría o su equivalente o gozar de prestigio académico, científico, cultural, artístico, profesional, empresarial o haber prestado servicios relevantes a la humanidad la región o al país;
- 2.- En el caso de ejercer actividades dentro de un programa doctoral, tener grado académico de doctorado (Ph.D. o su equivalente) en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una de las instituciones de investigación o educación superior que consten en la lista de Convocatoria Abierta elaborada por la SENESCYT al tenor del artículo 27 del Reglamento General a la LOES; y,
- 3.- Los demás requisitos que determine la ESPOL que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la LOES.

Los profesores invitados podrán tener vinculación contractual con la ESPOL o por intermedio de convenio interinstitucional (movilidad docente) o amparado en un proyecto de investigación. Las Unidades Académicas solicitarán a la Comisión de Docencia se califique y recomiende al Profesor como Profesor invitado al Consejo Politécnico para su aprobación.

Cuando la vinculación sea bajo la modalidad de servicios profesionales o civiles, no podrá ser superior a veinticuatro meses acumulados, con excepción de los profesores e investigadores residentes en el exterior, así como de profesores de

programas de doctorado y maestrías de investigación a los cuales no se les aplica un tiempo máximo.

En el caso de profesores invitados extranjeros que no tengan la calidad de residentes y que su vinculación a la ESPOL sea bajo la modalidad de contratos civiles de prestación de servicios profesionales para la ejecución de programas de postgrado, no será exigible: La presentación del certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público, conforme lo establece el artículo 5, literal c) de la LOSEP, así como también la presentación de los certificados que avalen su trayectoria profesional.

19-06-203.- Considerando,

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), publicada en su última reforma el 09 de noviembre de 2017, señala en el literal d) de su artículo 52, lo siguiente: *“Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades (...) d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales; (...);”*

Que, el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Nro. 418 del 1 de abril de 2011, señala lo siguiente: *“Art. 173.- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.*

El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley.”;

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0178-2019 con fecha del 20 de abril de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, se comunica que existe la necesidad de incluir en el área de conocimiento del puesto de Analista de Proyectos de Vinculación 2, el campo de Diseño Industrial y de Procesos, considerando que la formación académica en este ámbito es de importancia para las actividades que se realizan en dicha unidad. Además, se establece que también existe la necesidad de incluir como actividad esencial: “Propone el levantamiento, diagramación y diseño de mejoras de procesos para la formulación de planes y programas de proyectos de vinculación”, con conocimientos adicionales: “Indicadores de gestión y manejo estadístico de datos”. Dicha comunicación fue reasignada mediante Quipux para que pase a la Unidad de la Administración del Talento Humano para que emita el informe correspondiente por Ley;

Que, mediante informe Nro. INFORME-ESPOL-UTH-136-2019-I de fecha 09 de mayo de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por el Director de Talento Humano de la época, se presenta el informe favorable de esta unidad para el requerimiento de la actualización del cargo de Analista de Proyectos de Vinculación 2 con el objetivo de realizar una mejora continua y por eficiencia institucional. De acuerdo a Decreto inserto en el informe en referencia, emitido por la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., de fecha 29 de mayo de 2019, se traslada este oficio para conocimiento del Consejo Politécnico.

Que, en sesión del 30 de mayo de 2019, el Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. ESPOL-UVS-OFC-0178-2019 con fecha del 20 de abril de 2019 con su respectivo informe de

la Unidad de Administración del Talento Humano. Dicho oficio fue trasladado a la siguiente sesión de Consejo Politécnico, para que la Directora de la Unidad presente la necesidad ante el Consejo. En consecuencia, en sesión del 06 de junio de 2019, el pleno del Consejo Politécnico, acoge favorablemente la explicación de la Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la actualización del cargo de Analista de Proyectos de Vinculación 2, incluyendo en el perfil del área de conocimiento **“Diseño Industrial y de Proceso”** y agregar en actividades esenciales: **“Propone el levantamiento, diagramación y diseño de mejoras de procesos para la formación de planes y programas de proyectos de vinculación”**, con conocimientos adicionales de: **“Indicadores de gestión y manejo estadístico de datos”**, así como el ingreso de información en las áreas relacionadas, acorde con la Descripción y Perfil del Puesto, previamente validado por la Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad. Esta resolución se basa en lo señalado mediante el informe favorable presentado mediante comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-136-2019-I de fecha 09 de mayo de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por el Director de Talento Humano de la época.

2º) **DISPONER** a la Unidad de Administración del Talento Humano, incorporar en el Descriptivo y Perfil de Puestos, el formato actualizado del cargo de Analista de Proyectos de Vinculación 2, de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, de acuerdo a lo autorizado en el numeral que antecede.

19-06-204.- CONOCER y APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) 2019, ingresado en el Sistema Planop, conforme al artículo 23, letra n) del Estatuto de la Espol; presentado al Pleno de este organismo superior mediante la proyección y explicación de diapositivas a cargo de Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Gerente de Planificación Estratégica; cuyo presupuesto, considerado para el logro de los objetivos tácticos de las Unidades Académicas, Administrativas y Centros, asciende a **\$16.574.179,01**; contenido en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-GPE-OFC-0048-2019**, del 21 de mayo de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Gerente de Planificación Estratégica, cuyo texto temático se inserta en el acta de la presente sesión.

19-06-205.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 18-02-059 emitida en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 08 de febrero del 2018, **se concede** licencia a tiempo completo, a la **M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado**, Profesora Titular, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para la realización de sus estudios doctorales en el Programa "Applied Economic Sciences" de la Facultad de Economics and Business Administration de la Universidad de Ghent, Bélgica, únicamente durante el tiempo de duración de las etapas presenciales, por un máximo de 4 meses al año, de acuerdo con los períodos que se detallan a continuación:

- Del 20 de enero de 2018 al 6 de febrero de 2018
- Del 01 de septiembre de 2018 al 15 de diciembre de 2018
- Del 01 de septiembre de 2019 al 15 de diciembre de 2019
- Del 01 de septiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020
- Del 01 de mayo de 2021 al 20 de agosto de 2021

Que, mediante resolución Nro. 18-04-128, adoptada en sesión de Consejo Politécnico del 12 de abril del 2019, se le otorga a la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, una beca de unos mil cuatrocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,430.00) mensuales durante el tiempo de duración

de las etapas presenciales y una ayuda económica de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) anuales durante tres años, para cubrir gastos de actividades académicas relacionadas con sus estudios doctorales. Esta ayuda se la realizará con cargo del centro de costos 2611-45-01 de utilidades FCSH en ESPOL TECH E.P, y deberá estar incluida en el contrato de beca doctoral que suscriba con la ESPOL.

Que, mediante resolución Nro. R-CD-FCSH-104-2018 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, se aprueba el nuevo calendario de estancia de la Universidad de Ghent de la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado para realizar su programa doctoral “Applied Economic Sciences”, de acuerdo a los períodos que se detallan a continuación:

- Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2019
- Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2020
- Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2021
- Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2022

Que, la resolución Nro. R-CD-FCSH-104-2018 fue trasladada a Comisión de Docencia y posteriormente a Consejo Politécnico, y en sesión del 25 de abril de 2019, fue aprobada por el Pleno del Consejo mediante resolución Nro. 19-04-111.

Que, mediante resolución Nro.R-CD-FCSH-051-2019, adoptada en sesión de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, resuelve solicitar al Consejo Politécnico la ratificación de lo aprobado mediante resolución Nro. 18-02-059 y 18-04-128, con la inclusión de la aprobación de la licencia con el 100% de remuneración durante la estancia de los estudios doctorales de la MSc. Mariela Méndez Prado.

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0254-2019 de fecha 06 de junio de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. y suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, María Elena Romero Montoya, M.Sc., se solicita se traslade a Consejo Politécnico la solicitud de licencia con el 100% de la remuneración de la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado durante su estancia doctoral.

Que, en sesión del 06 de junio de 2019, se conoció el Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0254-2019 de fecha del 06 de junio de 2019 y el pleno del Consejo Politécnico, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

1º) RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Nro. 18-02-059, adoptada en sesión del 08 de febrero de 2018, Resolución Nro. 18-04-128, adoptada en sesión del 12 de abril de 2018 y Resolución Nro. 19-04-111 adoptada en sesión del 25 de abril de 2019.

2º) APROBAR la **licencia a tiempo completo con 100% de remuneración mensual** a la **M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado**, Profesora Titular, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para la realización de sus estudios doctorales en el Programa "Applied Economic Sciences" de la Facultad de Economics and Business Administration de la Universidad de Ghent, Bélgica, únicamente durante el tiempo de duración de las etapas presenciales, por un máximo de 4 meses al año, de acuerdo con los períodos que se detallan a continuación:

- Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2019
- Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2020
- Del 1 de septiembre al 15 de diciembre 2021
- Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2022

19-06-206.- Considerando,

- Que,** el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala: “*Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.*” (se adiciona el subrayado);
- Que,** el literal b) del artículo 28 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala que se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos: (...) “*b) con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, por el periodo que dure el programa académico, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos dos años de servicio en la institución donde trabaja,*” (...) (se adiciona el subrayado);
- Que,** el Art. 207 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 710 y publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 418 del 01 de abril del 2011, señala que: “*la máxima autoridad de la institución concederá a la o el servidor, previo informe favorable de la UATH, licencia sin remuneración o comisión de servicios con remuneración en el exterior, cuando el programa de formación de cuarto nivel se encuentre acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan para el puesto, a la misión institucional, y se viabilice o se disponga del financiamiento económico correspondiente.*”;
- Que,** la Ingeniera Mónica Irene López Moncada, con cédula de ciudadanía Nro. 0924877772 presta sus servicios como Analista de Laboratorio en la Facultad Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, cumpliendo el 30 de junio de 2019, dos años de servicio a la Institución.
- Que,** mediante comunicación S/N del 15 de mayo de 2019, la Ing. Mónica López Moncada, comunica a la Decana de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, Paola Romero Crespo, Ph.D., que fue Admitida en la Universidad Autónoma de Barcelona para realizar sus estudios de postgrado como “Master en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica”, manifestando que dicho estudio se encuentra acorde a su puesto y por ende solicita se realice la gestión ante la máxima autoridad para la concesión de una licencia sin remuneración desde el 16 de septiembre del año en curso hasta el 07 de septiembre del 2020.
- Que,** mediante Oficio Nro. ESPOL-FICT-OFC-0138-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, dirigida a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la Decana de la FICT, Paola Romero Crespo, Ph.D., solicita la autorización para que la Ing. Mónica López Moncada pueda acogerse a la licencia sin remuneración para realizar estudios regulares de postgrados. Mediante sumilla inserta del 21 de mayo del 2019, de la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., se traslada dicha solicitud a la Unidad de Administración del Talento Humano de la Institución.
- Que,** mediante comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-163-2019-I de fecha del 04 de junio de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración del Talento Humano, se emite el Informe favorable a favor de la solicitud de la Licencia Sin Remuneración a favor de la Servidora Mónica López Moncada, ya que el estudio a realizar por la Servidora será de beneficio institucional y serán financiados por su propio peculio.
- Que,** en sesión del 06 de junio de 2019, el Consejo Politécnico conoce y discute la comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-163-2019-I de fecha del 04 de junio de 2019, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

AUTORIZAR la LICENCIA SIN REMUNERACIÓN a favor de la Ingeniera Mónica Irene López Moncada, con cédula de ciudadanía Nro. 0924877772, servidora pública de la institución con el puesto de analista de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, para que realice sus estudios de postgrado de “*Master en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica*” en la Universidad Autónoma de Barcelona, desde el **16 de septiembre de 2019 hasta el 07 de septiembre de 2020**; de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo 28 de la Ley Orgánica de Servicio Público, y en atención al informe favorable emitido por la Unidad de Administración del Talento Humano, mediante comunicación Nro. **INFORME-ESPOL-UTH-163-2019-I** de fecha del **04 de junio de 2019**, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-06-207.- Considerando,

- Que,** el artículo 69 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, en su última modificación del 09 de noviembre de 2017, señala: “*De la Formación de las y los servidores públicos.- La formación es el subsistema de estudios de carrera y de especialización de nivel superior que otorga titulación según la base de conocimientos y capacidades que permitan a los servidores públicos de nivel profesional y directivo obtener y generar conocimientos científicos y realizar investigación aplicada a las áreas de prioridad para el país, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.(...)*”;
- Que,** el artículo 73 de la norma *Ibidem*, señala lo siguiente: “*Efectos de la formación y la capacitación. - La formación y capacitación efectuada a favor de las y los servidores públicos, en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y de poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación.*” (se adiciona el subrayado);
- Que,** el artículo 41 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, emitido mediante Decreto Ejecutivo 710 y publicado en su última reforma mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 418 del 01 de abril de 2011, señala lo siguiente: “**Art. 41.-** *Licencia para estudios regulares de postgrado.- Para la concesión de esta licencia la UATH emitirá el dictamen favorable que se fundamentará básicamente lo siguiente: (...)- Duración de la formación hasta la obtención del título;(...)*;
- Que,** el artículo 206 de la norma *Ibidem*, señala lo siguiente: “*Previo informe favorable de la UATH, la autoridad nominadora concederá comisión de servicios con remuneración, a la o el servidor que, dentro del plan de formación y capacitación institucional debidamente aprobado, fuere seleccionado para participar en estudios de cuarto nivel, cursos, seminarios, talleres o conferencias y pasantías, reuniones, visitas y otros que fueren necesarios para el desarrollo institucional*”. (se adiciona el subrayado);
- Que,** el artículo 1 del Reglamento Interno de Concesión de Becas de Maestrías que oferta la ESPOL para el personal docente contratado y el personal administrativo y contratado (2304) aprobado en su última reforma en sesión del Consejo Politécnico del 22 de diciembre de 2009, señala que: “*Pueden optar a estas becas el personal docente contratado y el personal administrativo contratado, con nombramiento que no hayan recibido becas de la ESPOL en los últimos cinco años y que no posean maestrías*”. Además, el artículo 5 de la norma *IBIDEM*, señala que *el trabajador que se beneficie con una beca, debe firmar un contrato con la ESPOL, comprometiéndose a laborar en la ESPOL por lo menos con el doble del tiempo que dure la beca a tiempo completo o su equivalente (...)* (se adiciona el subrayado);
- Que,** la ingeniera. Lenny Paola Tomalá Reyes, con cédula de ciudadanía Nro.0926014051, es servidora de carrera de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL; labora en la institución en relación de dependencia desde octubre de 2008 y actualmente se desempeña como Analista de Despacho 1 en la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM);
- Que,** con fecha del 20 de diciembre de 2016, la Ing. Lenny Tomalá suscribe un contrato de ayuda económica para estudios de maestrías con la Escuela Superior Politécnica del Litoral, en el cual se le concede una ayuda económica para que realice sus estudios de maestría en “Economía y Dirección de Empresas” en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH de la ESPOL. En la cláusula cuarta del referido contrato, se establece que el tiempo de duración del mismo es de desde octubre

del 2016 hasta septiembre de 2018. Adicionalmente, en el literal e. de la cláusula quinta del contrato referido, se establece como obligación de la beneficiaria: laborar en la ESPOL por el triple de tiempo que dure la maestría a tiempo completo o su equivalente;

- Que,** mediante oficio s/n de fecha del 29 de agosto de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la Ing. Lenny Tomalá solicita una extensión de plazo de sus estudios de maestría, de ocho (8) meses, debido a que, por motivos personales, se estableció la anulación del módulo de Microeconomía I de la maestría que cursa, que se estaba dictando en el mes de enero de 2017, y que debe aprobarlo en el periodo 2019;
- Que,** mediante comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-306-2018-O de fecha del 11 de septiembre de 2018, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Dirección de Talento Humano, se emite el **informe favorable** a la solicitud de extensión de plazo del contrato de ayuda económica de Maestría en Economía y Dirección de Empresas, a favor de la Ing. Lenny Tomalá;
- Que,** en sesión del 20 de septiembre de 2018, el Consejo Politécnico conoce y discute el informe de la UATH, Nro. INFORME-ESPOL-UTH-306-2018-O, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente mediante Resolución Nro. 18-09-456, resuelve lo siguiente: **AUTORIZAR la EXTENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA** suscrito el 20 de diciembre de 2016, por la ingeniera **LENNY PAOLA TOMALÁ REYES**, desde **el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019**, con la finalidad de culminar sus estudios para la obtención del título de “Magister en Economía y Dirección de Empresas” de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH de la ESPOL, objeto del contrato en referencia;
- Que,** mediante contrato modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios de Maestrías celebrado entre la Ing. Lenny Tomalá Reyes y la ESPOL, suscrito el 01 de octubre de 2018, se modifica la cláusula cuarta del Contrato inicial, extendiendo el plazo a partir del 01 de octubre hasta el 31 de mayo de 2019, sin ayuda económica;
- Que,** mediante oficio S/N de fecha del 23 de mayo del 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la Ing Tomalá solicita que por intermedio del Consejo Politécnico se le conceda una prórroga hasta el mes de septiembre del 2019 para dar cumplimiento al contrato de ayuda económica para estudios de Maestría, justificando dicho requerimiento, debido a problemas de salud de su compañero de trabajo de titulación. Mediante sumilla inserta del 31 de mayo de 2019, suscrito por la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., se traslada dicho requerimiento para informe de la Unidad de Administración del Talento Humano;
- Que,** mediante comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-164-2019-I de fecha del 05 de junio de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la Directora de Talento Humano (e) de la época emite su **informe favorable** en el que se recomienda autorizar la extensión del plazo del contrato solicitado por la Ing. Tomalá puesto que es de interés institucional que los becarios de ESPOL culminen sus estudios de postgrados de acuerdo al artículo 41, letra c) del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público;
- Que,** en sesión del 06 de junio de 2019, el Consejo Politécnico conoce y discute el informe Nro. INFORME-ESPOL-UTH-164-2019-I de fecha del 05 de junio de 2019, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA** suscrito el 20 de diciembre de 2016, por la ingeniera **LENNY PAOLA TOMALÁ REYES**, con cédula de ciudadanía Nro. 0926014051, servidora pública de la Institución con el puesto de Analista de Despacho 1 en la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM) y la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Dicha extensión correrá desde **el 01 de junio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019**, sin ayuda económica, con la finalidad de que la servidora pública pueda

culminar sus estudios para la obtención del título de “Magister en Economía y Dirección de Empresas” de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH de la ESPOL, objeto del contrato en referencia. Lo autorizado en la presente resolución se establece en concordancia con el artículo 206 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público y en atención al informe favorable Nro. INFORME-ESPOL-UTH-164-2019-I de fecha del 05 de junio de 2019 emitido por la Unidad de Administración del Talento Humano, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

2º) **ENCARGAR** a la Gerencia Jurídica de la ESPOL, la instrumentación del presente acto administrativo, en conjunto con la verificación de los documentos habilitantes pertinentes.

3º) Una vez culminado sus estudios, la Ing. **LENNY PAOLA TOMALA REYES**, con cédula de ciudadanía Nro. 0926014051, servidora pública de la Institución con el puesto de Analista de Despacho 1 en la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM) de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, deberá presentar ante la máxima autoridad de la Institución, un informe final adjuntando el título obtenido, en el cual deberá constar su compromiso de transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación, tal como consta en el artículo 73 de la LOSEP, en concordancia con la letra e. de la cláusula quinta del contrato de ayuda económica de estudios de maestrías referido en el numeral primero de la presente resolución.

19-06-208.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por **Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Ph.D.**, en calidad de Rectora de ESPOL, durante su Comisión de Servicios, cumpliendo varias actividades institucionales a **Georgia Institute of Technology**, presentó la conformación de ESPOL, las carreras que tienen acreditación internacional y los programas que ofertan de Grado, Maestría y Doctorado indicando el interés de que existan convenios de movilidad estudiantil; sostuvo reuniones bilaterales de interés académico e institucional como realizar estancias cortas de estudiantes de Posgrados en calidad de Profesores visitantes y asistir a profesores que estén cursando programas doctorales en su investigación; se muestra interés en co-organizar eventos académicos como conferencias con ESPOL y dictar cursos de maestrías de ESPOL; actividades realizadas en Atlanta, en Estados Unidos de Norteamérica; del 15 al 19 de mayo de 2019; contenido en el Informe de Viaje.

19-06-209.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por **Mariuxi Aracely López Aguirre, M.Sc.**, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el Programa **HUB de Comercialización y Transferencia de Tecnologías para las Américas**, con la finalidad de desarrollar y ofertar sus tecnologías en el mercado; ESPOL participó con producto del CIBE y fue ganador dentro del equipo, además resultó ganador del primer lugar del Programa donde participaron 7 equipos de diferentes países de Latinoamérica, permitiendo profundizar en temas de gestión, transferencia, adaptación y comercialización de tecnología mediante el ejercicio práctico con tecnologías reales y networking que puede ayudar en los procesos de ESPOL; actividades desarrolladas en la ciudad de Panamá, en Panamá, del 06 al 11 de mayo de 2019; contenido en el Informe de Actividades del 16 de mayo del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-06-210.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Adriana Santos Ordóñez, Ms.**, Profesora Agregada 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la vida, FCV, en el **Taller de Facilitating Co-Creation**, organizado por el Departamento de

Formación Continua de la Universidad Francisco Marroquín, UFM, en el que se desarrolló la metodología de desconferencia, donde se obtuvo información de forma participativa, con base en preguntas guías que se plantean; además es replicable a distintos contextos, siendo considerado para el proceso del ajuste curricular de la ESPOL, y poder contar con la participación en el ajuste curricular de todas las carreras; actividades desarrolladas en la ciudad de Guatemala, en Guatemala, del 23 al 25 de mayo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 27 de mayo del 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

- 19-06-211.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación**, presentado por **Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D.**, Vicerrector Académico de la ESPOL, en el **Programa de Entrenamiento Facilitating Co-Creation**, organizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Francisco Marroquín, UFM, en el que se desarrolló la metodología de Co-creation la que nos permitirá recolectar los aportes de distintos actores a la vez que se logra su compromiso; actividades desarrolladas en la ciudad de Guatemala, en Guatemala, del 22 al 25 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0109-O** del 04 de junio del 2019 y su anexo (07 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-06-212.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Andrea Isabel Molina Vera, P.D.**, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en el **Congreso de Latin American Studies Association, LASA**, organizado por la University of Pittsburgh; presentó la investigación titulada *Pobreza Multidimensional Infantil en Ecuador (2006-2014)*; participó en la mesa redonda denominada *Ecuador: Inclusión y Políticas Públicas en los últimos años*, en el que resaltó las políticas públicas desarrolladas en los últimos años con relación a la niñez ecuatoriana; actividades realizadas en Boston, en Estados Unidos de Norteamérica, del 24 al 27 de mayo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 04 de junio del presente año y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-06-213.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación**, presentado por **Olga Leonor Aguilar Ramos, Dra.**, Directora de Educación Organizacional Continua, EOC, en el **Intenational Conference and exposition de ATD 2019**, en el que se abordó importantes temas sobre Gestión del Talento Humano en las organizaciones; este programa se iniciará orientado al mejoramiento de la cultura organizacional, en materia de comportamientos deseables en la convivencia politécnica; visitó los diferentes stands; actividades realizadas en Washington, en Estados Unidos de Norteamérica; del 17 al 22 de mayo de 2019; contenido en el Informe y su anexo (01 fj.), dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora.
- 19-06-214.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Daniel Omar Garcés León, Mg.**, Profesor Ocasional 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, durante la visita al **Laboratorio de Tecnología de Partículas e Interfaces (Particle and Interfacial Technology Laboratory-PalnT)**, de la Universidad de Ghent, en el que desarrolló el proyecto de colaboración titulado *Sustainable water treatment and sanitation in Ecuador; capacity building and case study of the Galapagos*, presentado en la convocatoria VLIR en mayo de 2019; el proyecto propuesto estableció prácticas sostenibles de saneamiento y tratamiento de agua a largo plazo en Ecuador; visitó varios laboratorios para conocer los proyectos financiados por la Unión Europea; actividades realizadas en Gante, en Bélgica, del 18 al 31 de

mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FICT-SUBDEC-OFC-0110-2019** del 05 de junio del 2019 y su anexo (16 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-06-215.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por *César Miguel Moreira Valenzuela, Ph.D.*, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la **27th European Biomass Conference & Exhibition, EUBCE**, presentó la ponencia oral titulada *Influence of CO2 in cultivation of Cyanobacteria SP. BG0011 (CYANOPHYTA)* la conferencia contó con presentaciones orales en 5 tópicos; así mismo la industria exhibió equipos y proyectos relacionados con el uso de la biomasa; actividades realizadas en la ciudad de Lisboa, en Portugal; del 27 al 30 de mayo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 04 de junio del presente año y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec